



GUÍA DE PAÍS

Angola



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Luanda

Actualizado a enero 2024

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	6
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	6
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	8
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	10
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	10
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	12
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	13
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	13
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	14
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	15
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	15
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	15
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	16
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	16
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	20
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	21
4.1 MARCO LEGAL	21
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	21
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	21
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	24
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	24
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	24
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	27
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	27
5 SISTEMA FISCAL	28
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	28
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	28
5.3 IMPUESTOS	28
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	28
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	29
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	29
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	29
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	29
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	30
6 FINANCIACIÓN	30
6.1 SISTEMA FINANCIERO	30
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	30
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	31
7 LEGISLACIÓN LABORAL	32
7.1 CONTRATOS	32
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	32
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	32
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	33

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	33
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	34
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	35
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	36
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	36
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	36
8.2.3	HORARIOS LABORALES	36
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	36
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	37
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	37
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	37
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	37
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	39
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	40
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	40
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	40
9	ANEXOS	42
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	42
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	42
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	43
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	43
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	44
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	44
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	44
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	44

1 PANORAMA GENERAL

La República de Angola está situada en el hemisferio sur, limitando con la República del Congo, la República Democrática del Congo, Zambia y Namibia, y está bañada por el Océano Atlántico. Con una población estimada de 32,1 millones de personas según el FMI (el último censo del Instituto Nacional de Estadística de Angola, en adelante, INE, fue en el 2017, y el próximo está previsto para mediados de 2024), tiene como lengua oficial el portugués y obtuvo la independencia de Portugal en 1975.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

12° 30' Sur, 18° 30' Este. Limita al Norte y Noreste con la República Democrática del Congo, al Sureste con Zambia y al Sur con Namibia. Al Oeste, el país posee 1.650 Km. de costa que da al Océano Atlántico. En el Norte posee el enclave de Cabinda situado entre la República Democrática del Congo al Sur, la República del Congo al Norte y el Océano Atlántico.

La superficie de la República de Angola es de 1.246.700 Km², con 1.650 Km. de costa atlántica y 4.837 Km. de frontera terrestre. Angola es el sexto país en extensión de África. La longitud máxima en sentido Norte-Sur es de 1.277 Km. y en dirección Este-Oeste de 1.236 Km.

Como el resto del África tropical, Angola presenta estaciones alternas bien diferenciadas, una lluviosa y otra seca. El clima de la franja costera es suavizado por la corriente fría de Benguela, por lo que tiene un clima similar al de la costa del Perú o de la Baja California. Es semiárido en el Sur del país y en la costa hasta Luanda. Hay una corta estación lluviosa que se extiende de febrero a abril. Los veranos son cálidos y coinciden con la época de lluvias, mientras que los inviernos son suaves.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

La proyección del Instituto Nacional de Estadística para 2024 es que la población alcance los 35.100.000 habitantes. Según el último censo poblacional y habitacional de julio de 2017, el país contaba con una población total de 28.359.634 habitantes, con 6.542.944 habitantes en la provincia de la capital, Luanda. Otras ciudades importantes son Huambo (1.269.000 habitantes), Lubango (1.100.000 habitantes), Lobito (737.000 habitantes), Benguela (469.000 habitantes), Kuito-Bié (424.000 habitantes) y Cabinda (399.000 habitantes). Asimismo, el 51.2% de la población está compuesta por mujeres y el 48.7% por hombres.

Según la última estadística del Banco Mundial, el 67% de la población reside en zonas urbanas, mientras que el restante 33% vive en zonas rurales. Cabe señalar que la tasa de población urbana ha ido ascendiendo a un ritmo continuo desde 1975, años de su independencia, cuya tasa, en aquella época era del 19%. Pese a la guerra, finalizada en el 2002, los habitantes seguían moviéndose de la zona rural a las ciudades. Ya en el año 2002, el porcentaje de población urbana era del 52%.

El crecimiento de la población ha sido muy importante, lo que se ve comparándolo con el Censo de 1970, cuando se contabilizaron 6,78 millones de personas en todo el país. Una población que, desde 1970, se ha mantenido en un crecimiento poblacional de, entre el 2% y el 3,58% anual, pico alcanzado en el año 1982. En el año 2021, la tasa de crecimiento estimada de población fue del 3,2%.

Se considera el portugués como la lengua oficial del país, y por tanto de uso constitucional. Pese a ello, el Gobierno reconoce la existencia de más de cuarenta lenguas, la mayoría de origen bantú, siendo de mayor relevancia el *umbundo* y el *kimbundo*.

El 90% de la población es cristiana con un 70% de católicos y un 20% de protestantes. La unidad monetaria es el kwanza, moneda no cotizada internacionalmente.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB por habitante fue de \$1.709 en 2020, de \$2.168 en 2021 y de \$3.400 en 2022. Para el año 2023, las últimas cifras disponibles muestran un ligero descenso que lo situaría en aproximadamente \$3.205, según datos del Fondo Monetario Internacional.

Sin embargo, existe una distribución muy desigual en la distribución de la renta. Según los datos del Banco Mundial el 32,3% de la población angolana se encuentra bajo el umbral de la pobreza.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Según estimaciones oficiales llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Estadística de Angola, actualmente la tasa de paro se encuentra entorno al 29,6%. Aunque este dato no incluye el empleo sumergido y subempleo, por lo que resulta complicado conocer la fiabilidad de dicha cifra.

Se estima que la población activa es de alrededor de 11.68 millones en el primer trimestre de 2023. Los trabajadores se distribuyen en: 85% empleados en la agricultura frente a un 15% en industria y servicios. Luanda, Benguela, Huila y Kwanza Sul tienen el 80% de las empresas y el 53,5% de los trabajadores. Las tasas de pobreza y pobreza extrema son 42% y 20%.

Con relación al salario mínimo establecido en Angola, el Decreto Presidencial nº 54/22, de 7 de junio de 2022, establece el mismo en 32.181,15 Kz (\$38,89). El anterior límite fijado desde 2017 era 21.454 Kz (\$25,93). Por su parte, los trabajadores del sector de comercio y la industria extractiva pasan a tener un salario base de 48.271,73 Kz (\$58,33) al mes mientras que, en el sector del transporte, de servicios y de industria transformadora pasan a recibir 40.226,44 Kz (\$48,61) al mes.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

El 5 de febrero de 2010 fue aprobada la nueva Constitución de la República de Angola por la Asamblea Nacional culminando así la transición constitucional iniciada en 1991 con la aprobación de la anterior Constitución. La nueva Constitución fue aprobada por 186 votos a favor (de un total de 220).

La Constitución define a la República de Angola como un estado democrático de derecho. Son órganos soberanos: el Presidente de la República, la Asamblea Nacional y los Tribunales. Los miembros de la Asamblea Nacional son elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto cada cinco años.

Se establece un sistema parlamentario-presidencialista: el presidente de la República es el cabeza de la lista más votada en las elecciones legislativas y su mandato es de cinco años. Tanto la jefatura de Estado como la de Gobierno recaen sobre el presidente. Desaparece la figura de primer ministro, y se crea la de vicepresidente.

La Constitución es de carácter presidencialista y determina que el presidente de la República es el titular del poder ejecutivo. Desaparece el Gobierno como órgano constitucional autónomo y las funciones administrativas y ejecutivas son conferidas al Presidente. En cuanto a las demás figuras del Gobierno, se puede decir que:

- El vicepresidente asiste al presidente en su función ejecutiva.
- El Consejo de Ministros se mantiene como órgano de armonización y coordinación de la labor del Ejecutivo. El Consejo de Ministros ayuda al presidente en la formulación y mantenimiento de la política general del país y de la administración pública.
- Hay 4 ministros de Estado y otros 23 ministros, que son ayudantes del jefe del ejecutivo en el Gobierno.
- Los secretarios de Estado tienen capacidad para ejecutar subprogramas en los ministerios a los que corresponden.

Partidos políticos

La principal fuerza política y partido gobernante en la actualidad es el Movimiento Popular para la Liberación de Angola (MPLA), al que pertenece el Presidente João Manuel Gonçalves Lourenço, fundado por Agostinho Neto en 1956. La fuerza opositora más importante es la Unión Nacional por la Independencia Total de Angola (UNITA), liderada por Adalberto da Costa Júnior y fundada en 1967 por Jonas Savimbi. Otros partidos en la oposición son el Partido de Renovação Social (PRS), el Frente Nacional de Libertação de Angola (FNLA) y el Partido Humanista de Angola (PHA).

Las últimas elecciones generales en Angola se desarrollaron con normalidad el día 24 de agosto de 2022. Según la Comisión Nacional Electoral, los resultados fueron los siguientes:

Partido político	Porcentaje de votos	Número de diputados
MPLA	51,17%	124
UNITA	43,95%	90
PRS	1,14%	2
FNLA	1,06%	2
PHA	1,02%	2
Participación	6.272.104 (44,82%)	
Censo electoral	14.399.391	

A modo de referencia, en las elecciones legislativas del 23 de agosto de 2017 el MPLA alcanzó el 61,08% y UNITA el 26,68% de los votos válidos.

Organizaciones sociales

Entre las principales organizaciones sociales destacan la Unión Nacional de los Trabajadores Angoleños (UNTA), central sindical única, La Organización de la Mujer Angoleña (OMA) y la Juventude do Movimento Popular de Libertação de Angola (JMPLA), todas pertenecientes al MPLA.

Gobierno

João Manuel Gonçalves Lourenço, antiguo ministro de Defensa Nacional, es presidente de la República desde el 26 de septiembre de 2017. En las elecciones presidenciales del 24 de agosto de 2022 fue reelegido para su segundo mandato presidencial. La Constitución de 2010 modificó la estructura y funciones del Gobierno y el presidente, además de jefe de Estado, es el titular del Ejecutivo. La vicepresidenta de la República es Esperança Francisco da Costa. Existen cuatro ministros de Estado: el ministro de Estado y jefe de la Casa Civil, Adão Francisco Correia de Almeida, ministro de Estado y jefe de la Casa de Seguridad, Francisco Pereira Furtado, el ministro de Estado para la Coordinación Económica, José de Lima Massano, y la ministra de Estado para el Área Social, Dalva Maurícia Calombo Ringote Allen. Carolina Cerqueira es la presidenta de la Asamblea Nacional.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La República de Angola se organiza en 18 provincias administrativas: Bengo, Benguela, Bié, Cabinda, Cuando Cubango, Cuanza Norte, Cuanza Sul, Cunene, Huambo, Huíla, Luanda, Lunda Norte, Lunda Sul, Malanje, Moxico, Namibe, Uíge y Zaire.

Las provincias se dividen en municipios, subdivididos a su vez en comunas. En ciudades y en el medio rural, la división administrativa menor son barrios y poblaciones respectivamente.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La Comisión Económica del Consejo de Ministros es el órgano técnico de apoyo al presidente y de asistencia directa para el funcionamiento del Consejo de Ministros, a quien le incumbe tratar del plan macroeconómico del Ejecutivo y asegurar la gestión macroeconómica en armonía con los objetivos y prioridades económicas del Programa de Gobierno.

El presidente preside la Comisión Económica del Consejo de Ministros, asistido por el vicepresidente de la República. Integran también la Comisión Económica del Consejo de Ministros los titulares de las carteras de Planificación y Desarrollo Territorial, de Finanzas, Economía, Administración Pública, Trabajo y Seguridad Social, Comercio, el gobernador del Banco Nacional de Angola (BNA) y el asesor para los asuntos económicos y empresariales del vicepresidente de la República.

La relación de ministerios en Angola es la siguiente:

Departamento ministerial	Ministro
Ministerio de Defensa Nacional y Veteranos de la Patria	João Ernesto dos Santos
Ministerio de Interior	Eugénio Cesar Laborinho
Ministerio de Finanzas	Vera Esperança dos Santos Daves de Sousa
Ministerio de Industria y Comercio	Rui Miguêns de Oliveira
Ministerio de Transportes	Ricardo Viegas de Abreu
Ministerio de Administración Pública, Empleo y Seguridad Social	Teresa Rodrigues Dias
Ministerio de Economía y Planeamiento	Víctor Hugo Guilherme
Ministerio de Energía y Aguas	João Baptista Borges
Ministerio de Relaciones Exteriores	Téte Antonio
Ministerio de Educación	Luisa María Alves Grilo
Ministerio de Salud	Sílvia Paula Valentim Lutucuta
Ministerio de Agricultura y Florestas	António Francisco de Assis
Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda	Carlos Alberto Gregório dos Santos
Ministerio de Recursos Minerales y Petróleo	Diamantino Pedro Azevedo
Ministerio de Enseñanza Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	Maria do Rosário de Alva Sequeira Bragança
Ministerio de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación Social	Mário Augusto da Silva Oliveira
Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer	Ana Paula do Sacramento Neto
Ministerio de Cultura y Turismo	Filipe Silvino de Pina Zau
Ministerio de Juventud y Deporte	Palmira Leitão Barbosa
Ministerio de Administración del Territorio	Dionísio Manuel da Fonseca
Ministerio de Justicia y de los Derechos Humanos	Marcy Cláudio Lopes
Ministerio de Pescas y Recursos Marinos	Carmen Evelize dos Santos

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Angola es miembro del Fondo Monetario Internacional desde septiembre de 1989, aunque, hasta el año 2009, en el que se firmó un Acuerdo Stand-By, únicamente había mantenido un sistema de consultas con base a su artículo IV, incluyendo asistencia técnica en asuntos monetarios, financieros y macroeconómicos.

El Consejo de Administración del Fondo Monetario Internacional completó en diciembre de 2021 la sexta revisión del Programa de Financiamiento Ampliado (PFA) de Angola. La decisión del Consejo permitió un desembolso inmediato de 748 millones de dólares, con lo que el total de desembolsos en el marco del acuerdo ascendió a 4.500 millones de dólares.

El acuerdo de tres años de Angola fue aprobado por el Consejo de Administración el 7 de diciembre de 2018, por un importe de 3.700 millones de dólares. Su objetivo era restablecer la sostenibilidad de las cuentas externas y fiscales, mejorar la gobernanza y diversificar la economía para promover un crecimiento económico sostenible e impulsado por el sector privado. Además, para mitigar el impacto de la COVID-19 aprobó un paquete extraordinario de 765 millones de dólares. El PFA tenía como objetivo llevar a cabo un plan de reformas para eliminar las ineficiencias, mantener la estabilidad macroeconómica financiera, estimular el potencial económico del sector privado y reducir la dependencia en el sector del petróleo.

En la última evaluación, referente a la consulta del año 2022, el Consejo de Administración del FMI ha elogiado el compromiso y esfuerzo de las autoridades angoleñas para alcanzar las metas a medio plazo del país. Los directores del FMI también valoraron de forma muy positiva el desempeño del Banco Nacional de Angola durante el pasado año que consiguió mantener los niveles de inflación.

Relaciones con el Banco Mundial:

Está previsto para el quinquenio de 2023 a 2028 un nuevo Marco de Alianza (CPF, por sus siglas en inglés) entre el BM y Angola que seguirá la estela del anterior CPF, sustentado en dos pilares centrales y un fundamento transversal. El Pilar I se centra en la diversificación económica del país y el fortalecimiento de la economía no petrolera, mientras que el Pilar II se enfoca en institucionalizar un fuerte programa de protección social. El Pilar base del CPF es la construcción de capacidad humana e institucional necesaria para complementar los otros dos pilares.

Así, Angola y el Banco Mundial firmaron el 19 de julio del 2018 dos acuerdos de financiación por valor de 280 millones de dólares para proyectos de agricultura y aguas:

- El primer acuerdo se firmó por 150 millones de dólares para cubrir parte del valor monetario del Fondo de Garantía de Crédito y para el desarrollo del Proyecto de Desarrollo Institucional del Sector del Agua (PDISA II), que contribuirá al aumento de la cobertura del abastecimiento de agua en Lubango, Ndalatando, Dundo, Luena, Moçâmedes, Cuito, Huambo, Malanje y Uíge.

Por su parte, el segundo acuerdo tiene un valor de 130 millones de dólares destinados para el Proyecto de Desarrollo de la Agricultura Comercial (PDAC), que tendrá como objetivo aumentar la producción local y la reducción de las importaciones. Este proyecto ha recibido también 100 millones de dólares financiados por la Agencia Francesa al Desarrollo. Angola es signatario del Acuerdo Internacional de Protección de Inversiones (M.I.G.A) que pertenece al Banco Mundial.

Adicionalmente a las garantías derivadas de su función, ofrece un seguro de crédito a las inversiones destinadas a la expansión, privatización, reestructuración financiera y modernización. Las herramientas utilizadas son: participación en el capital de empresas, préstamos, asistencia técnica, contratos de gestión y franquicias, de manera que se puedan reducir los riesgos políticos.

Los riesgos de naturaleza política cubiertos abarcan tres situaciones: expropiaciones, guerra y perturbaciones civiles y pérdidas resultantes de la transferencia de pisos. El seguro tiene una cobertura máxima del 90% de la inversión en un plazo de 15 a 20 años.

El Seguro de Crédito del Banco Mundial incide sobre riesgos específicos:

- Garantía Parcial de Crédito: alarga relativamente aquellos plazos que los acreedores podrían soportar, pudiendo garantizar el reembolso de prestaciones en atraso o disponiendo incentivos para la renovación de préstamos a medio plazo.
- Garantía Parcial de Riesgo: cubre riesgos resultantes de la falta de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de los Estados o de aspectos de fuerza mayor del proyecto.

Además, en el marco de la Operación de Políticas para el Desarrollo (DPO), el Banco Mundial disponibilizó un préstamo de 1.700 millones de dólares con vencimiento a 20 años y tasa de interés del 1,5%. En mayo de 2022 se firmó el último tramo (DPO3), que aporta más de 500 millones de euros para proyectos de impacto social y desarrollo urbano.

Relaciones con el Banco Africano de Desarrollo

El Banco apoya al Gobierno de Angola en el desarrollo de la economía del país a través del diálogo político y el trabajo en el sector económico que se centra en las estrategias de diversificación económica, el desarrollo del sector privado, la promoción de las exportaciones, la gestión de las finanzas públicas y la gobernanza y el análisis de políticas sobre las respuestas a la pandemia del Covid-19. Además, se han apoyado las reformas políticas mediante programas de asistencia técnica y apoyo presupuestario. Las operaciones del Banco Africano de Desarrollo en Angola se basan actualmente en el Documento de Estrategia de País (DEP) 2017-2021 que fue aprobado por el Consejo de Administración del Banco en abril de 2017 y cuya revisión intermedia fue aprobada en 2020. En febrero de 2022, el Consejo de Administración aprobó la actualización del Documento de Estrategia País 2017-2021 y su ampliación hasta 2023. El DEP se elaboró conjuntamente con el gobierno, a la luz de la aceleración de la diversificación y la transformación económica a través de los siguientes pilares clave:

Pilar I: Crecimiento inclusivo a través de la transformación agrícola. Se centra específicamente en las dos áreas clave de intervención, "*Feed Africa*" y "*Industrialize Africa*" en la agricultura, la pesca, la ganadería y la agroindustria en general. Este pilar está alineado con el de la Visión 2025 de Angola, que pretende mejorar la competitividad económica, así como con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo de acelerar la diversificación económica impulsada por el sector privado. El objetivo estratégico de este pilar es apoyar al país en la mejora de la productividad agrícola y la adición de valor para aumentar la creación de empleo sostenible y la generación de ingresos, así como reducir la dependencia del país de las importaciones de alimentos y mejorar la seguridad alimentaria. Algunos resultados esperados para final de 2023 son la capacitación de 250 pequeños agricultores en técnicas de extensión agraria, poner en funcionamiento una línea de crédito para financiamiento de agronegocios y pymes o rehabilitar más de 5.000 hectáreas de cultivos de cereales en Cabinda.

Pilar II: Apoyo al desarrollo sostenible de las infraestructuras. Este pilar incorpora un gran número de inversiones, centrándose en los sectores del transporte, la energía y el agua y el saneamiento. Estas áreas se alinean con las prioridades del Banco "*Light up & Power Africa*", "*Industrialize Africa*" y "*Integrate Africa*". El objetivo principal de este pilar es ayudar a Angola a resolver su déficit de electricidad y mejorar la conectividad de las infraestructuras de transporte para reducir aún más el coste de los negocios, abrir los mercados locales y regionales, y atraer las inversiones privadas para fomentar el crecimiento y la creación de empleo. Se espera alcanzar, para el final de 2023, algunos objetivos como pavimentar 74 kilómetros de caminos de tierra para conectar áreas agrícolas con mercados o 338.000 nuevas personas tendrán acceso a saneamiento de aguas en áreas periurbanas.

El Documento de Estrategia Nacional también hace hincapié en aspectos socialmente inclusivos como la igualdad de género, el cambio climático y otros impactos ambientales y sociales en todas las operaciones del Banco. El equipo del BAD visitó Angola a comienzos de 2023 para

identificar las nuevas áreas de cooperación a mediano plazo con los distintos ministerios del país, dentro del marco del DEP 2024-2028.

La cartera actual cuenta con un total de 12 proyectos, financiados a través de diversas ventanillas, como el Banco Africano de Desarrollo, el Fondo Africano de Desarrollo (FAD), el Fondo para el Crecimiento Conjunto de África (MICTAF) y las subvenciones del Fondo para la Energía Sostenible en África (SEFA), el Fondo de Asistencia Técnica para los Países de Renta Media (MIC-TAF), el Fondo Especial de Ayuda (SRF) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Con la Organización Mundial de Comercio (OMC)

Angola es parte contratante del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) desde 1994 y miembro de la OMC desde 1996. No ha participado como demandante ni como demandado en ningún caso de solución de diferencias de la OMC.

En 2020 las representaciones diplomáticas angoleñas ante la OMC, la Comunidad de Desarrollo del África Meridional, el Área de Libre Comercio Continental de África, Bélgica, los Estados Unidos y China volvieron a tener agregados comerciales.

Con otros Organismos y Asociaciones Regionales

Los principales bancos multilaterales de los que Angola es receptor son: el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y el Banco Árabe de Desarrollo Económico en África (BADEA).

Como ya se ha señalado, Angola forma parte de la SADC (*Southern African Development Community*), que es una organización regional que agrupa a los países del África Austral (República Democrática del Congo, Angola, Botsuana, Lesoto, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Suazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe).

Angola se ha convertido en el trigésimo país en ratificar el acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

La zona entró en vigor el 1 de enero de 2021, tras un aplazamiento de seis meses debido a la pandemia de Covid-19; Cabo Verde, Guinea-Bissau y Mozambique han firmado el acuerdo, pero aún no lo han ratificado.

La Zona de Libre Comercio Continental Africana pretende crear la mayor zona comercial sin barreras del mundo y dar paso a una nueva era de desarrollo para el continente.

Según la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, UNECA, el acuerdo tiene el potencial de reunir a más de 1.200 millones de personas y un Producto Interior Bruto de más de 2,5 billones de dólares.

También es miembro de la CEEAC (Comunidad Económica de los Estados de África Central), que agrupa a los países de la CEMAC (Comunidad Económica y Monetaria del África Central: Chad, Camerún, República del Congo, República Centroafricana, Gabón, Guinea Ecuatorial, Benín y Togo) con Angola, Burundi y Santo Tomé y Príncipe. Su propósito principal es el de promover el diálogo político en la región, ya que las aspiraciones comerciales se han visto frenadas por la escasa predisposición de los países firmantes.

Así mismo forma parte de COMESA, el Mercado común para África del Este y del Sur, que sin embargo no incluye una liberalización interna del comercio.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

En 2022, el coste de vida en Angola sigue siendo muy elevado con relación al poder adquisitivo

de la mayoría de la población. Según diversos estudios como el realizado por la agencia Mercer, en el 2018 Luanda ocupaba el sexto lugar en la lista de las ciudades con el coste de vida más elevado para expatriados, mientras que entre 2015 y 2017 la capital lideró dicha lista. La acentuada devaluación del Kwanza en los últimos años ha disparado la inflación a cifras de dos dígitos. La crisis de la COVID-19 afectó negativamente a su evolución, alcanzando el 27% en 2021, en 2022 decreció notablemente hasta un 13,9%, y para 2023 se prevé que vuelva a crecer.

Según datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, dentro del Índice de Desarrollo Humano (IDH) Angola ocupa la posición 148 en un total de 191 países. Con un valor de 0,586 en 2021.

Según la página [transparency.org](https://www.transparency.org), en el Índice de Percepción de Corrupción (CPI) Angola ocupa el puesto 116º entre un total de 180 países, esto supone una subida de cuatro posiciones respecto al último ranking. Las mejoras incluyen primeros pasos hacia un código penal que ayude a combatir la corrupción y la Ley de prevención y lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (Ley ALD / CFT). El actual Gobierno de Angola ha intensificado los esfuerzos anticorrupción y en los últimos años se han investigado y se investigan a funcionarios de alto rango de empresas públicas, privadas e incluso de los anteriores gobiernos. Los estatutos del *Sovereign Wealth Fund* fueron mejorados, particularmente con respecto a la política de inversión, gestión de activos y transparencia. Además, en 2023 el gobierno aprobó un nuevo plan al que llama Estrategia Nacional de Prevención, Detección y Represión de la Corrupción (ENAPREC) para el quinquenio 2023-2028.

Angola ocupa el puesto número 38 en el Índice de Apertura de Visas 2022 para África debido a la reducción de demoras (visas a la llegada de 61 nacionalidades) y la introducción de visas electrónicas.

La Autoridad de Competencia Reguladora de Angola fue admitida en la Red Internacional de competencia. Los criterios incluyen la existencia de leyes y políticas que promueven la competencia. El Gobierno de Angola presentó la Ley de Inversión (con igualdad de trato). También se publicó una Ley sobre la lucha contra el blanqueo de dinero el 27 de enero de 2020.

El entorno empresarial a corto y mediano plazo ha ganado estabilidad recientemente. Según Fitch, Angola tiene una calificación de B-, y ve una evolución negativa para el área de África subsahariana (junio 2023) y de acuerdo con el informe *Doing Business* del Banco Mundial en 2020, se encuentra en la posición número 177 de un total de 190 países. Las principales limitaciones incluyen la falta de insumos, dificultades financieras, fallos frecuentes en equipamiento, falta de recursos humanos calificados, alta burocracia e interferencias estatales, baja demanda y acceso al crédito.

Por otra parte, en los últimos años se observa un aumento de la producción local. En muchos casos, distribuidores de amplio bagaje han decidido apostar por la inversión en fábricas y producción. No obstante, la distribución informal sigue teniendo un gran peso y la figura del importador generalista continúa teniendo un papel clave especialmente en el sector de los bienes de consumo.

Las opciones legales contempladas por la legislación angoleña para establecer una representación de una empresa extranjera en Angola son las que se detallan a continuación.

- Oficina de representación:

Esta oficina defiende los intereses de la empresa extranjera, haciendo un seguimiento y dando apoyo a las operaciones de dicha empresa en Angola. Una oficina de representación no tiene capacidad legal autónoma para hacer negocios por su cuenta y está limitada a un máximo de 6 empleados. Por lo general esta forma de organización tiene una validez limitada en el tiempo, ya que está ideada para dar apoyo previo a las empresas extranjeras que vayan a desarrollar algún tipo de proyecto en Angola.

- Sucursal o filial:

Esta es la forma de representación más común para empresas extranjeras en Angola, ya que permite a los inversores extranjeros hacer negocios en Angola en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que las empresas legalmente establecidas en Angola. A pesar de que una sucursal o filial carece de identidad legal independiente de la matriz, esta es considerada legalmente como persona jurídica y puede ser llamada a juicio o ser objetivo de acciones legales bajo ciertas circunstancias.

- Apertura de establecimiento bajo la ley de Angola:

Bajo la jurisdicción de la Ley Nº1/04, Diário da República Nº13, inversores extranjeros en Angola pueden elegir entre cinco alternativas corporativas a la hora de establecerse en el país: Corporación, asociación limitada, co-asociación limitada, asociación general, co-asociación limitada por acciones. En la mayoría de los casos los inversores extranjeros pueden establecerse en solitario, excepto en determinados sectores como extracción minera donde se requiere una participación del gobierno de Angola o de inversores locales privados.

El Gobierno de Angola determina como incentivos elegibles la repatriación, deducciones fiscales, y exención de determinados impuestos y responsabilidades para los inversores en una revisión donde se evalúa la propuesta de inversión de aquellas empresas que inviertan en las zonas económicas especiales definidas en la ley. No se requiere de capital mínimo de inversión para poder optar a este tipo de incentivos. Inversores interesados pueden aplicar a estos incentivos a través de la Agencia de Inversión y Promoción de las Exportaciones, AIPEX.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

En Angola la distribución no regulada de productos, también llamada informal, cuenta con el mayor peso dentro de la economía, acaparando entre un 70 y 80 por ciento de las transacciones. Normalmente el punto de venta informal se compone de mercados urbanos con escasas condiciones de limpieza y orden. Sin embargo, entre los esfuerzos del Gobierno por formalizar la economía y el desarrollo de los puntos de venta formales, cada vez se encuentran más alternativas, aunque todavía a un mayor precio.

El método más adecuado en Angola va a variar dependiendo del tipo de producto que se quiera introducir en el mercado. Así, hay productos donde el **cliente final es el importador** y otros en los que la importación es realizada a través de un **distribuidor especializado**. Los distribuidores son útiles para productos agroalimentarios y bienes de consumo. Estos distribuidores compran la mercancía y la revenden por su cuenta. Este mecanismo conlleva una pérdida de control del producto una vez llega al punto de venta. Además, el beneficio de estos importadores depende del margen que ellos mismos le impriman al producto, con lo que el precio de venta suele aumentarse considerablemente al público.

Esta figura no es tan útil a la hora de exportar bienes de equipo que requieran asistencia técnica. En este caso el exportador se deberá asegurar de que el importador disponga del conocimiento y de los medios necesarios para poder satisfacer esta demanda de asistencia.

Otra alternativa es contratar a un **Agente**, figura que si bien aún es incipiente en el mercado angolés cada vez tiene una mayor representación. Su ventaja principal es que no supone una inversión previa y que puede tener un conocimiento alto del mercado. Son muy interesantes para los casos de venta de servicios o venta a grandes clientes. Es muy importante mantener un contacto constante con el representante y que exista un fluido intercambio de información para que este canal funcione correctamente.

El **comercio detallista y las tiendas especializadas**. En Luanda hay seis centros comerciales, el Belas Shopping, el Shopping Nova Vida, el Shopping Avenida Morro Bento, Shopping Avenida Talatona, Shopping Avenida Viana y Shopping Fortaleza. En los mismos se pueden encontrar tiendas especializadas, muchas de ellas de reconocidas marcas internacionales. Sin embargo, las opciones de mayor penetración en la población siguen siendo las tiendas urbanas.

La **gran distribución** es cada vez más importante en Angola. Las cadenas más destacadas en este ámbito son Candando, Jumbo, Shoprite, Maxi, Pomobel, Arosfram, Kero, Casa Dos

Frescos, Arreiou, Freshmart y Spar. En ellos es posible la distribución tanto de agroalimentarios como de bienes de consumo.

Además, ellos mismos se ocupan de la importación de los productos que venden.

El **mercado informal** está muy desarrollado, y aunque es muy difícil calibrar su peso específico en la economía angoleña, se calcula que ocupa entre un 70% y un 80% del total del mercado. En los mercados populares, conocidos como *praças*, se puede encontrar todo tipo de productos agroalimentarios, textiles e incluso electrodomésticos y recambios de automóvil. La cesta básica en un supermercado del centro de Luanda puede ser un 30% más cara que en un mercado informal.

El producto español, si bien no es muy popular de forma generalizada, es apreciado y considerado como un producto de calidad.

Se recomienda la mayor de las prudencias y emplear todas las medidas preventivas que estén a disposición del comerciante para evitar la aparición de conflictos.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Actualmente Angola cuenta con un peso importante en la economía del continente africano, siendo el segundo país con mayor PIB en la Comunidad de Desarrollo de África Austral y el décimo dentro de la conocida como Unión Africana. Angola, en 2022, encadenó varios meses siendo el mayor productor de petróleo de África, al superar a Nigeria, con una producción diaria cercana a 1.300.000 barriles. En 2023 ha vuelto a situarse en el segundo lugar, no obstante, las exploraciones y explotación de pozos que se prevén llevar a cabo en aguas de Cabinda harán que esta cifra aumente en los próximos años.

Angola también destaca en la región y en África como productor de diamantes, y es el tercer mayor productor en el continente y el sexto en todo el mundo.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Tras un periodo sostenido de recesión, acrecentado por la situación sanitaria en los años 2020 y 2021, en el 2022 tuvo lugar un periodo alcista gracias al aumento del precio del barril de petróleo, sin embargo, en 2023 esta situación se ha revertido.

Asimismo, en los últimos años, la Balanza de Pagos ha sufrido problemas por la dependencia de las importaciones en casi todos los ámbitos económicos (menos en el petróleo), con lo que la bajada de los precios internacionales de éste siempre deteriora la situación de Angola. Esto ha ido conduciendo en una importante depreciación de la moneda. Desde mayo hasta agosto de 2023, la moneda local se ha devaluado cerca de un 50% pasando de valer 550 kwanzas por cada euro a 950 kwanzas por euro. No obstante, se espera que en 2023 Angola experimente un crecimiento positivo por tercer año consecutivo, aunque no será tan pronunciado como el del año pasado.

El sector petrolífero y el diamantífero están financiando amplios programas de reconstrucción y desarrollo a lo largo de todo el país y, por lo tanto, existen oportunidades en casi todos los sectores para las empresas españolas. Aunque la producción industrial a nivel nacional está creciendo gracias al apoyo del gobierno a través de diferentes iniciativas, se importan la mayoría de los bienes de consumo y casi todos los bienes de equipo.

Si bien Angola ha sido considerado durante muchos años como unos de los países con el coste de vida más elevado para expatriados, la situación ha mejorado considerablemente. Además, se ha logrado disminuir los tiempos empleados en el movimiento de mercancías por tierra mediante la mejora y construcción de carreteras, principalmente con financiación china. Los costes de aduanas, transporte y distribución, entre otros, suelen ser bastante altos y la mano de obra cualificada escasa.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Angola es un país que busca cambiar sus fuentes de ingresos, que se esfuerza en atraer inversión directa procedente del exterior. Su intención es reducir la dependencia del petróleo, por ello concede incentivos de diverso tipo.

A pesar de ello, el índice *Doing Business 2020* sitúa al país en el puesto 177/190, debido a los problemas existentes a la hora de abrir un negocio y tener acceso a la electricidad, pago de impuestos, el comercio transfronterizo, el cumplimiento de contratos y la resolución de las insolvencias. El entorno empresarial a medio plazo sigue siendo desfavorable a pesar de los esfuerzos del gobierno de Angola.

Angola es un país que importa casi todo lo que consume y que exporta de manera predominante petróleo. Hasta 2014 presentó un importante superávit en su balanza comercial debido al importante volumen de la exportación de petróleo, aunque este se ha reducido en más de un 50% entre el 2015 y el 2017 tras la caída de los precios del crudo en 2014. Esta situación generó una escasez de divisas en el país y atrasos en los pagos a proveedores extranjeros y un descenso generalizado en el volumen de importaciones de Angola.

En el contexto actual a fecha de 2023, el petróleo sigue representando más del 95% de las exportaciones angoleñas, y el contexto internacional de precios elevados del petróleo, pese a la reducción experimentada este año, ha contribuido a que la situación se revierta en comparación a los últimos 7 años, y que el superávit en la balanza comercial haya vuelto a aumentar.

Los principales mercados de destino para las exportaciones de Angola en el 2022 fueron (de mayor a menor en función del valor importado por cada país): China (50,9%), India (12,3%), Francia (6,6%), Reino Unido (4,5%), Emiratos Árabes Unidos (2,8%), Tailandia, Sudáfrica, Italia, Taiwán, Chile, Bélgica y Estados Unidos de América.

Los productos de exportación estratégicos de Angola son, además de combustibles fósiles, piedras preciosas, plátano, café, hortalizas y tubérculos, leguminosas y oleaginosas, miel, productos de la pesca (pescado, mariscos y crustáceos) y derivados (harina y aceite de pescado), bebidas alcohólicas y no alcohólicas, mineral de hierro, madera, ornamentales, piedras, arenas naturales, cemento y otros materiales de construcción, sal yodada.

Cabe destacar los siguientes sectores como claves dentro del proceso de especialización del país:

Agroalimentario. La importación de estos productos procede en su gran mayoría de Portugal, Brasil y Sudáfrica. Hay oportunidades para productos españoles como aceite de oliva, aceituna de mesa, conservas vegetales y de pescado, leche y derivados lácteos, harina, arroces y pastas, agua, zumos de frutas, cerveza y vino. El gusto local está muy adaptado al portugués lo que es una ventaja, pero puede ser también un inconveniente porque los productos portugueses se encuentran muy presentes en el mercado y son competencia directa de los españoles.

Bienes de consumo. Hay oportunidades para electrodomésticos (línea blanca); mobiliario; confección; calzado; perfumería y cosmética; parafarmacia y artículos de limpieza.

Productos industriales y bienes de equipo. Normalmente, su exportación aparece vinculada con proyectos realizados en el país o con inversiones de empresas extranjeras en Angola.

Por consecuencia, los sectores de mayor interés para invertir son los siguientes:

Exploración y extracción de petróleo y gas natural, instalaciones en tierra para el tratamiento de la pesca, construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructuras para la producción, transporte y distribución de energía eléctrica, material de construcción y equipamientos para rehabilitación de carreteras y puentes, construcción de viviendas sociales y de hoteles, redes de distribución de alimentos, rehabilitación de aeropuertos, producción de alimentos, construcción y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, hospitales, material y equipamiento sanitario y desarrollos agroindustriales.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

El 29 de noviembre de 2019 fue publicada la nueva Pauta Aduanera de los Derechos de Importación y Exportación, aprobada por el Decreto Legislativo Presidencial nº10/19.

La estructura del arancel de aduanas cuenta con: 21 secciones, 97 capítulos y 5562 códigos arancelarios al nivel de 8 dígitos.

La nueva regulación además de incluir la ampliación de beneficios fiscales aporta procedimientos aduaneros que buscan simplificar, agilizar y armonizar el sistema nacional con las regulaciones internacionales de la OMA y la OMC.

las regulaciones internacionales de la OMA y la OMC.

En cuanto a la simplificación de procedimientos destaca la continua implementación por la *Administração Geral Tributaria* (AGT) del nuevo sistema de procesamiento de despachos aduaneros "AsycudaWorld" que permite una mayor rapidez en el despacho de mercancías. En este sentido se prevé la introducción de mecanismos complementarios como:

1. Clasificación Arancelaria Previa: obtención de la codificación arancelaria y de las tasas aduaneras antes de la importación de mercancías;
2. Despacho Previo: posibilidad de procesar la declaración aduanera antes de que las mercancías lleguen al país;
3. Declaración Incompleta: posibilidad de despacho de las mercancías que ya están en territorio nacional con ausencia de documentos esenciales que pueden ser presentados a posteriori (excepto en el caso del *Bill of Lading*).

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Así mismo, se han incrementado el número de exenciones fiscales aduaneras (tasas de derechos de importación e impuesto al consumo, libres, 0%) directamente en el Régimen General de la Pauta Aduanera, sin necesidad de solicitud previa de exención a la AGT. Destacan: productos de cesta básica, medicamentos para uso humano y veterinario, aparatos de medicina, consumibles hospitalarios, máquinas de producción industrial, máquinas y aparatos para la construcción civil o industria minera, vehículos para el transporte de mercancías, vehículos para el transporte de pasajeros (más de 18 lugares), semillas, insecticidas, fertilizantes, tractores, instrumentos manuales para la agricultura, entre otros. Además, incluye la exención de derechos arancelarios e impuesto de consumo a la importación de cualquier materia prima o subsidiaria que sea incorporada en el proceso productivo. Otros cambios por señalar son:

- Reducción del 1% al 0,5% de la tasa de prestación de servicios aduaneros;
- Alteración en la base de cálculo del valor aduanero para las exportaciones, pasando de FOB para EXW, reduciendo así los costes inherentes al proceso de exportación de mercancías;
- Nuevo impuesto de exportación de mercancías beneficiadas bajo los regímenes bonificados de importación (previamente importadas): 20%;
- Simplificación de procedimientos y reducción de tasas para las mercancías en tránsito.
- Una de las medidas introducidas en 2022 es la reducción de impuestos a la importación de automóviles y material informático.
- La última modificación a la ley es del año 2023. La ley N.2/23 que aprueba los presupuestos generales del estado suspendió los artículos 48º (sobre el pago diferido de derechos e imposiciones aduaneras) y 66º (sobre mercancías importadas por empresas públicas o destinadas a obra pública) de la Pauta Aduanera.

Prohibiciones de importación:

- Sustancias químicas nocivas;
- Neumático reparado o usado.

Prohibiciones de exportación:

- Madera en tronco no transformado.

Con relación al IVA:

- Tasa máxima del 14%;
- Tasa del 2% para importaciones y determinadas operaciones internas;
- Tasa del 5% para la importación de algunos medios agrícolas y determinadas operaciones internas.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Cabe destacar la prohibición de importación de cemento en Angola cuando la producción nacional es suficiente para cubrir la demanda, dentro de las barreras comerciales, que se pueden consultar en la página web de la [Secretaría de Estado de Comercio](#).

Desde la entrada en vigor del Decreto Ejecutivo Conjunto nº 2/15 de 2015, sobre la restricción a la importación de cemento, las cifras de importación han descendido notablemente. En la actualidad, la importación ha casi desaparecido pues es necesario la autorización de la Comisión del Sector del Cemento. La Asociación de la Industria Cementera de Angola la responsable de distribuir las cuotas de producción/oferta para el mercado de la construcción civil y las obras públicas. Dicha prohibición ha sido renovada cada año, continuando vigente en el año 2023. Hay que tener presente que esta medida se toma en plena crisis del sector de la construcción, después de la mayor burbuja inmobiliaria que se pueda imaginar, que conllevó la construcción de una serie de fábricas de cemento para abastecer al mercado local.

Actualmente Angola cuenta con 5 unidades fabriles distribuidas por el país: Nova Cimangola, (Luanda), Fábrica de Cemento de Kwanza Sul -FCKS, (Sumbe, Kwanza Sul) y Compañía de Cementos de Lobito-SECIL (Lobito, Benguela), Cimenfort (Benguela). Destaca también que la producción final (5 millones de toneladas de cemento en 2015), queda por debajo de la capacidad instalada a nivel nacional, que es de 8 millones de toneladas. No se prevé a corto plazo una liberalización de esta barrera.

- **Inspección Pre-Embarque**

La obligatoriedad de llevar a cabo una Inspección Pre-Embarque para ciertos productos importados por Angola ha desaparecido con la publicación del Decreto Presidencial 63/13 de 11 de junio de 2013, publicado en el *Diario da República* nº 109 de 11 de junio de 2013. El Decreto Presidencial 63/13 enmienda el Decreto del Consejo de Ministros 41/06 de 17 de julio de 2006 que regulaba esa obligatoriedad.

La Inspección Pre-Embarque obligatoria de mercancías importadas pasa a ser voluntaria y su realización no tendrá ningún tipo de efecto frente a la Administración de Angola. La IPE voluntaria podrá tener efectos solamente para la relación entre exportador e importador.

La IPE ha dejado de ser obligatoria y, en algunos casos, ha pasado a ser sustituida por análisis realizados en Angola a la llegada de las mercancías. Aduanas de Angola ha designado un laboratorio, Bromangol, para llevar a cabo estos análisis.

El Decreto Presidencial 275/11 del 28 de Octubre de 2011, aprobó la regulación de los análisis clínicos que tanto las mercaderías importadas como las de producción nacional deben superar, el cual se complementa con la Circular 219/DPP/ SNA/ 12 de 31 de Octubre, sobre procedimientos aplicables de recogida de muestras para análisis clínicos de mercaderías importadas. Al hilo de esta regulación, el *Serviço Nacional das Alfândegas* aprobó la Circular 89/DPP/ SNA/ 2013 de 22 de Mayo, sobre los procedimientos de análisis clínicos que la sociedad Bromangol realice.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

La Ley de Control de Cambios, aprobada por la Ley nº 5/97 de 27 de Julio de 1997, regula los actos y las operaciones comerciales y financieras que repercutan de forma efectiva o potencial

en la balanza de pagos de Angola.

No obstante, en los últimos años se han ido publicando diferentes avisos que modifican algunos de los puntos que se contemplan dentro de la ley de Control de Cambios. Esta última modificación fue hecha pública el 14 de abril de 2021 a través del Diario de la República de Angola.

La Ley de Control de Cambios y su normativa de desarrollo regulan la realización de operaciones de control de cambios y de comercio de divisas.

El Banco Nacional de Angola (BNA) es la autoridad de control de cambios de Angola.

En un intento de igualar el cambio informal y el oficial, el BNA lanza una circular (n° 10/2019, de 6 de noviembre) sobre los procedimientos para la realización de transacciones de divisas por personas físicas. Surge de la necesidad de facilitar los procedimientos para la compra de divisas por parte de personas físicas. El documento establece que no es necesario presentar documentación de respaldo para la realización de transacciones privadas de cambio de divisas, es decir, aquellas relacionadas con gastos de viaje, transferencias unilaterales de carácter privado, incluso para el apoyo familiar. El límite anual para las operaciones privadas, mediante la compra de moneda, no debe exceder el monto acumulado del equivalente a 120 mil dólares. Asimismo, la circular n° 11/2021 establece reglas para las operaciones cambiarias realizadas por no residentes.

Conforme a la Ley de Control de Cambios, se consideran residentes en territorio angoleño:

- a) Las personas físicas que tengan su residencia habitual en el país;
- b) Las personas jurídicas que tengan su domicilio social en el país;
- c) Las filiales, sucursales, agencias o cualesquiera formas de establecimiento en el país de personas jurídicas con domicilio social en el extranjero.

Se consideran no residentes en territorio angoleño, entre otros:

- a) Las personas físicas con residencia habitual en el extranjero;
- b) Las personas jurídicas que tienen su domicilio social en el extranjero;
- c) Las filiales, sucursales, agencias o cualesquiera formas de establecimiento en territorio extranjero de personas jurídicas domiciliadas en el país.

Se consideran operaciones cambiarias, a efectos de la Ley de Control de Cambios:

- a) La adquisición o enajenación de oro en monedas, lingotes o en cualquier forma no trabajada.
- b) La adquisición o enajenación de moneda extranjera.
- c) La apertura y movimiento de cuentas en moneda extranjera en Angola, tanto por residentes como por no residentes.
- d) La apertura y movimiento de cuentas en moneda nacional por no residentes.
- e) La liquidación de cualesquiera transacciones de mercancías, operaciones corrientes de invisibles o capitales.

Las operaciones de control de cambios solo pueden realizarse a través de una institución financiera autorizada para ejercer el comercio de divisas. Están definidos por decreto los principios generales que deben cumplir las operaciones de importación, exportación o repatriación de mercancías, así como las operaciones corrientes de invisibles y de capitales.

El 12 de enero de 2023 el Banco Nacional de Angola determinó mediante la instrucción No. 02/2023 que todas las instituciones financieras bancarias deberían suscribirse al sistema de notificación de transacciones SWIFT FIN con el objetivo de monitorizar de forma efectiva todas las transacciones internacionales. Asimismo, los bancos comerciales deben reportar semanalmente al BNA todos los registros sobre solicitudes de otorgamiento de crédito a través de la Central de Información y Riesgo de Crédito (CIRC).

En todas las transacciones de divisas (importaciones y exportaciones) podrán ser admitidas en las modalidades de liquidación siguientes:

1. Crédito documentario o carta de crédito

Un acuerdo por el cual el Banco emisor actúa siguiendo las instrucciones de un cliente, estando obligado a:

- Hacer un pago a un tercero (el beneficiario);
- Aceptar y pagar las letras de cambio giradas por el beneficiario;
- Autorizar a otro banco para hacer dicho pago, o aceptar y pagar dichos efectos comerciales;
- Autorizar a otro banco a negociar, contra la presentación de los documentos estipulados, cumplidas las condiciones del crédito documentario.

El plazo máximo de validez será de 360 días.

2. Pago anticipado (Prepago)

El importador paga al exportador antes de enviar la mercancía, corriendo por su cuenta el riesgo de la falta de entrega de las mercancías o de su entrega fuera de las normas acordadas. El plazo máximo para la entrada de la mercancía en el país tras el pago es de 90 días.

3. Pago Pospuesto

La liquidación se realiza en su totalidad o en parte, por el cambio de residencia cambial a no residente, o viceversa, y que el resultado de la importación/exportación de productos sea en una de las siguientes maneras

- Cobros documentales: el exportador envía los bienes y reenvía la documentación al banco, que lo entregará al importador una vez recibido.
- Las remesas documentales: los documentos se envían directamente a importador y sin retiro, pudiendo realizar el pago después del desembarco aduanero de la mercancía.

A) Documentos Obligatorios

Para realizar la operación de cambio, y que varía según el tipo de asentamiento elegido, deberá, entre otros, presentar al banco los siguientes documentos:

1. Carta al Cliente, en el que conste el número de registro como importador y su NIF, solicitando la finalización de la transacción;
2. La factura proforma;
3. La factura comercial original;
4. Licencia de importación;
5. Documento único;

6. Contrato de suministro;
7. Garantía bancaria;
8. Documento de transporte.

B) Exención de Licencias

Los exentos, de licencia previa del Ministerio de Comercio, son los siguientes:

- Las mercancías cuyo valor no exceda el equivalente a 5.000 dólares americanos;
- Las mercancías transportadas como equipaje acompañado y que entran en Angola a través de mensajes y control de las fronteras declaradas bajo el régimen simplificado de importación;
- Las mercancías ya exentas en virtud del artículo 14 del Decreto Presidencial Nº 265/10 de 26 de noviembre de 2010, designadas:
 1. Importación temporal de mercancías sujetas, por ley, a dicho régimen aduanero;
 2. Importación de piezas y accesorios incluidos en el acuerdo de garantía;
 3. Importación de bienes donados, si no se utilizan;
 4. Importación, exportación y reexportación de las películas cinematográficas cuyo uso comercial sea permitido;
 5. Importación de bienes necesarios para la protección de los intereses esenciales de seguridad del país, incluyendo armas, municiones y material de guerra para el suministro de la Defensa y Seguridad;
 6. Importación, exportación y reexportación de los materiales enviados al extranjero para fines de pruebas, exámenes y/o de investigación con fines industriales o científicos;
 7. Importación, exportación y reexportación de muestras;
 8. Importación, exportación o reexportación de bienes exentos de licencia a través de cualquier disposición legal expresada.

C) Los pagos anticipados

El 15 de octubre de 2020 el BNA emite la instrucción 17/2020 que revoca la nº 09/2018, para flexibilizar las modalidades e instrumentos de pago para los bienes. Los importadores pueden escoger voluntariamente el método de pago para la importación de mercancías.

Los pagos anticipados son permitidos en los siguientes casos:

- Cuando el valor de la operación no exceda el equivalente a 50.000 dólares americanos;

Hasta el 10% de una operación cuando se trata de un crédito documentario (Aviso 5/18 del 17 de julio). Para pagos anticipados de montos superiores a los mencionados anteriormente, el exportador debe presentar una garantía bancaria irrevocable, de igual valor, emitida por un banco extranjero reconocido por el banco o institución financiera del país del importador.

D) Liquidación

La cobertura de divisas para la liquidación de las operaciones de importación de mercancías puede llevarse a cabo de la siguiente manera:

- Por utilización de los fondos en moneda extranjera disponible en la cuenta bancaria del importador;

- Mediante adeudo en la cuenta en moneda local, en la liquidación de la operación en el extranjero;
- Por el uso de tarjetas de pago internacional, de acuerdo con lo establecido por su regulación específica.

En el caso de los contratos de importación de bienes con arreglo dentro de 360 días, los bancos podrán celebrar con sus clientes contratos de divisas a plazo.

Se hace hincapié en las siguientes prohibiciones legales:

- En la liquidación de las importaciones extranjeras, que quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Inversión Privada, debe hacerse sin recurrir a las reservas de divisas del país;
- La ejecución de cualquier operación cambiaria destinada a liquidar importaciones que tengan lugar a desembolsos, en forma de activos o líneas de crédito para el fomento de exportación y cuyo reembolso debe ocurrir dentro del ámbito de amortización de estas;
- Liquidación de las mercancías procedentes de donaciones, ayudas o cualquier otra emergencia, cuya documentación renunciar expresamente la liquidación de divisas.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

El día 23 de diciembre de 2020 se aprobó la ley nº 41/20 que regula los procedimientos de adjudicación y ejecución de contratos públicos en Angola. Se revocó la anterior ley nº 9/16 y entró en vigor el día 22 de enero de 2021 la nueva normativa de aplicación para contratos comerciales derivados de financiación, contratos de concesión administrativa, de servicios públicos, concesiones de obras públicas y contratos cuya ejecución se realice a través de una asociación público-privada.

La principal novedad que incorpora esta ley es la creación de un nuevo proceso llamado Procedimientos Dinámico Electrónico, que permitirá adjudicaciones rápidas mediante previa inscripción de la empresa en el Portal de Contratación Pública.

Como norma general, en los procesos de adjudicación prevalece una clara predisposición hacia empresas o asociaciones angolanas como potenciales adjudicatarias de los contratos públicos y subcontrataciones derivadas de los mismos.

Las empresas extranjeras podrán optar como candidatos a los procedimientos de contratación pública cuando se trate de:

- Un contrato de obras públicas con un valor igual o superior a 500.000.000,00 Kz;
- Un contrato de alquiler o compra de bienes o servicios por 182.000.000,00 Kz.

No obstante, en aquellos casos en donde la entidad pública contratante considere que no hay empresas locales capaces de cubrir las necesidades técnicas del contrato en cuestión, las empresas extranjeras podrán presentar sus propuestas sin necesidad de que el proyecto cumpla los anteriores requisitos económicos.

Como requisito para poder ser nombradas adjudicatarias de los contratos, las empresas deberán presentar la siguiente documentación en el idioma local:

- Comprobante de la correcta regularización con la Seguridad Social en Angola;
- Comprobante de la correcta regularización de sus obligaciones fiscales con el Estado;
- Comprobante de habilitación profesional (Reconocidos por el Consulado de Angola en el país de origen).

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

La inversión extranjera en Angola está regulada por la siguiente normativa:

- Ley nº 10/18, de inversión privada del 26 de junio del 2018, que establece los principios y las bases generales de inversión privada en la República de Angola, fija los beneficios y las facilidades que el Estado Angoleño concede a las inversiones privadas y los criterios de acceso a los mismos, bien como establece los derechos, los deberes y las garantías de las inversiones privadas. Revoca la Ley nº14/15, de inversión privada del 11 de agosto de 2015. El 22 de abril de 2021 la Asamblea Nacional aprobó la modificación de la Ley nº 10/18 y se realizó una nueva publicación. Esta es la Ley 10/21 del 22 de abril e introduce un régimen contractual para permitir la negociación de incentivos, facilidades y demás derechos entre los inversores o promotores de proyectos y el estado angoleño.
- En el marco de reforma del sistema de inversión privada, tras la disolución de la Agencia para Promoción de Inversión y Exportación de Angola (APIEX), de la Unidad Técnica para la Inversión Privada (UTIP) y la Unidad Técnica de Apoyo al Inversor (UTAI) sus competencias fueron atribuidas a Agencia de Inversión Privada y Promoción de las Exportaciones (AIPEX), cuya función es promocionar y atraer proyectos de inversión, mejorar la imagen de Angola en el exterior, así como la de sus productos con el fin de incrementar las exportaciones del país. Cabe señalar la existencia de la Unidad Técnica de Apoyo a la Inversión Privada (UTAIP), que junto con el Gabinete del Ministro competente, se encarga de recibir, analizar y negociar los proyectos de inversión privada cuyo importe no sobrepase los 10 millones de dólares.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

La repatriación de beneficios y dividendos será proporcionada y graduada y respetará los límites impuestos por la Ley de Inversión Privada, principalmente en función del valor invertido, del período de concesión y dimensión de los incentivos y beneficios fiscales y aduaneros, del plazo de inversión, de los beneficios obtenidos, del impacto socioeconómico de la inversión y de su influencia en la reducción de las asimetrías regionales, así como del impacto de la repatriación de beneficios y dividendos en la balanza de pagos de Angola.

En lo que respecta a las autorizaciones requeridas, la Comunicación 15/19 establece el siguiente régimen:

1. Exención de la licencia del BNA concedida por delegación de poderes a las Instituciones Financieras Bancarias domiciliadas en Angola para que puedan recibir fondos del extranjero y transferir al extranjero fondos relativos al reembolso de suministros, al producto de las ventas de valores y al producto de la venta de una inversión extranjera directa;
2. Exención de la licencia del BNA para la exportación de los ingresos asociados a las inversiones directas que no cotizan en bolsa o valores;
3. Autorización previa del BNA en los casos de compra y venta de valores, exportación de capital que requiera la compra de divisas en el caso de (i) una inversión extranjera directa resultante de la transferencia, de parte o de la totalidad de una inversión no cotizada, (ii) la disolución de la entidad participada y (iii) cualquier otra acción corporativa que conduzca a una reducción del capital de una entidad no cotizada.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Promovida por AIPEX, la nueva Ley de Inversión Privada nº 10/21, que modifica la anterior nº 10/18 ha mejorado las condiciones para los inversores externos:

- Se permitirá transferir al extranjero dividendos u otros importes relacionados con la inversión antes de la ejecución del proyecto.

- El crédito interno es ahora accesible para los inversores externos y para las empresas que mayoritariamente son propiedad de estos.
- Los inversores estarán exentos de obtener licencias provisionales y otras autorizaciones para iniciar los proyectos de inversión.
- Empresas de capital mayoritario extranjero ya establecidas con anterioridad en virtud de leyes anteriores también podrán acceder al derecho a repatriar dividendos.

Ámbito: se aplica a inversiones privadas de cualquier valor, realizadas por inversores internos o externos. Salvo que sea de aplicación un régimen especial.

Regímenes de inversión: Los proyectos de inversión se pueden encuadrar en dos regímenes: declaración previa o especial. En el régimen de **declaración previa** la solicitud de inversión se presenta en el órgano de la Administración Pública correspondiente, debiendo estar previamente constituidas las sociedades. Sin embargo, en este caso no es necesaria la presentación del Certificado de Registro de Inversión Privada en el acto de constitución. Por su parte, el **régimen especial** se aplica a las inversiones privadas realizadas en los sectores prioritarios y en las zonas de desarrollo previstos en la ley.

Los **sectores prioritarios** son los siguientes:

- Educación, formación técnico-profesional, enseñanza superior, investigación científica e innovación;
- Agricultura, alimentación y agroindustria;
- Unidades y servicios sanitarios especializados;
- Reforestación, transformación industrial de los recursos forestales y silvícolas;
- Textiles, ropa y calzado;
- Hoteles, turismo y ocio;
- Construcción, obras públicas, telecomunicaciones y tecnologías de la información, infraestructuras aeroportuarias y ferroviarias;
- Producción y distribución de energía eléctrica;
- Saneamiento básico, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Zonas de desarrollo: se definen nuevas zonas de desarrollo por territorios, denominadas zonas A, B, C y D.

Zona A	Zona B	Zona C	Zona D
Provincia de Luanda y municipios-sede de las provincias de Benguela, Huíla y el municipio de Lobito	Provincias de Bié, Bengo, Cuanza-Norte, Cuanza-Sul, Huambo, Namibe y el resto de los municipios de Benguela y Huíla	Provincias de Cuando Cubango, Cunene, Luanda-Norte, Luanda-Sul, Malanje, Moxico, Uíge y Zaire.	Provincia de Cabinda

Beneficios e incentivos fiscales: los beneficios fiscales varían según el régimen de inversión y la zona de desarrollo del proyecto.

En el régimen de declaración previa:

- Impuesto de SISA: 50% de reducción en la tasa por la adquisición de inmuebles destinados a oficina y al establecimiento de la inversión.
- Impuesto industrial: reducción del 20% de las tasas de liquidación final y provisional por un periodo de dos años.
- Impuesto sobre la aplicación de capitales: reducción del 25% de la tasa sobre la distribución de beneficios y dividendos por un periodo de dos años.
- Impuesto de Selo: 50% de reducción de la tasa por un periodo de dos años.

En el régimen especial:

Incentivos fiscales del régimen especial				
Reducciones	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D
	Provincia de Luanda y municipios de Benguela, Huíla y Lobito	Provincias de Bié, Bengo, Cuanza-Norte, Cuanza-Sul, Huambo, Namibe y resto de Benguela y Huíla	Provincias de Cuando Cubango, Cunene, Luanda-Norte, Luanda-Sul, Malanje, Moxico, Uíge y Zaire.	Provincia de Cabinda
Impuesto de SISA	Reducción del 50% en la adquisición de inmuebles para oficina y al establecimiento de la inversión	Reducción del 75% en la adquisición de inmuebles para oficina y al establecimiento de la inversión	Reducción del 85% en la adquisición de inmuebles para oficina y al establecimiento de la inversión	Reducción del 50% de la tasa atribuida a la zona C
Impuesto sobre inmuebles urbanos	-	Reducción del 50% para la propiedad de los inmuebles destinados a oficina y al establecimiento de la inversión por un período de 4 años	Reducción del 75% para la propiedad de los inmuebles destinados a oficina y al establecimiento de la inversión por un período de 8 años	Reducción del 50% de la tasa atribuida a la zona C por un período de 8 años
Impuesto industrial	Reducción del 20% en la tasa de liquidación final y provisional por un período de 2 años	Reducción del 60% en la tasa de liquidación final y provisional por un período de 4 años Aumento de las tasas de amortizaciones y reintegraciones en un 50% por un periodo de 4 años	Reducción del 80% en la tasa de liquidación final y provisional por un período de 8 años Aumento de las tasas de amortizaciones y reintegraciones en un 50% por un periodo de 8 años	Reducción del 50% de la tasa atribuida a la zona C Aumento de las tasas de amortizaciones y reintegraciones en un 50% por un periodo de 8 años
Impuesto sobre capitales	Reducción del 25% en la tasa sobre distribución de beneficios y dividendos por un periodo de 2 años	Reducción del 60% en la tasa sobre distribución de beneficios y dividendos por un periodo de 4 años	Reducción del 80% en la tasa sobre distribución de beneficios y dividendos por un periodo de 8 años	Reducción del 50% de la tasa atribuida a la zona C sobre distribución de beneficios y dividendos por un periodo de 8 años

Régimen transitorio: no se aplica la nueva Ley a los proyectos de inversión aprobados con anterioridad a la entrada en vigor, 26 de junio de 2018. No obstante, los mismos pueden

acogerse a la misma si se solicita expresamente. Los beneficios y otras facilidades concedidos al amparo de leyes anteriores se mantienen en vigor como fueron concedidos sin posibilidad de prórrogas.

Las ventajas fiscales y aduaneras están limitadas en el tiempo y obedecen al régimen previsto en la Pauta Aduanera. Los beneficios de carácter financiero se resumen esencialmente en el acceso al crédito.

En cuanto a las facilidades dadas al inversor extranjero, la Ley de Inversiones Privadas prevé lo siguiente:

- Actos de acceso simplificado y prioritario a los servicios de la administración pública para la obtención de licencias y permisos;
- Registros de carácter jurídico, fiscal, de la seguridad social, de la propiedad intelectual, de bienes muebles, de bienes inmuebles y otros mediante procedimientos agilizados y simplificados;
- En el marco del Régimen Especial, la sociedad vehículo de inversión está exenta del pago de tasas y cargos, incluidos los derechos de aduana, durante un período no superior a cinco años.

El reglamento que desarrolla la Ley nº 10/18 de inversión privada, se aprobó el 30 de octubre 2018 mediante el Decreto Presidencial nº 250/18.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Se le aplican las disposiciones contenidas en el Decreto nº 7/90 de 24 de marzo de 1990.

Esta forma de establecimiento tiene por fin atraer negocios y supervisar los negocios que la empresa extranjera mantenga, siendo responsable de velar por los intereses de esta en dicho país. No implica la creación de una sociedad.

Entre las principales características de estas formas de establecimiento, destacan:

1. Las que impiden la práctica de cualesquiera actos mercantiles por cuenta propia en Angola, siendo posible tan solo arrendar o comprar una oficina necesaria para su instalación y funcionamiento;
2. La incapacidad legal para actuar de forma autónoma o para poseer participaciones sociales en otras sociedades;
3. La prohibición de recibir ingresos en moneda nacional o extranjera, a excepción de aquellos que se destinen exclusivamente al pago de los gastos de su propio funcionamiento. Para estos gastos, pueden importar las divisas necesarias, pero están obligadas a venderlas a una entidad de crédito autorizada a negociar con divisas. Asimismo, debe ser titular de una cuenta de depósito bancario en moneda local y puede moverla libremente.

La Oficina de Representación podrá tener un máximo de seis (6) trabajadores, de los cuales el 50% tendrán que ser angoleños. Su creación requiere la aprobación del BNA.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

En Angola, el régimen jurídico aplicable a las sociedades mercantiles está definido por la Ley nº 1/04 de 13 de febrero de 2004 — Ley de Sociedades Mercantiles.

Se tipifican cinco tipos de sociedades mercantiles en dicha Ley:

- Sociedades por Cuotas (sociedad de responsabilidad limitada);
- Sociedades Anónimas.
- Sociedades Colectivas.

- Sociedades Comanditarias Simples.
- Sociedades Comanditarias por Acciones.

Entre los diversos tipos de sociedades mercantiles previstos por la ley angoleña, los más comunes son las Sociedades por Cuotas (sociedades de responsabilidad limitada) y las Sociedades Anónimas.

Sociedades por Cuotas o Limitadas

Deben tener al menos 2 socios y su capital social se fija libremente.

Los socios no responden ante los acreedores de la empresa, sino sólo ante ésta. Cada miembro es inmediatamente responsable del pago de su propia contribución y, subsidiariamente, de todas las contribuciones acordadas en la escritura de constitución.

La gestión y administración de la empresa se asigna a uno o varios directivos, que pueden ser o no accionistas. Actualmente existe una nueva legislación, Aviso nº. 4/23, que pretende agilizar el proceso de constitución, alteración o extinción de empresas mediante el *Guichê Único da Empresa* o G.U.E. El capital mínimo para la constitución de una sociedad por cuotas es el equivalente en kwanzas a 1.000 dólares estadounidenses.

Una de las desventajas de este tipo de empresa es la menor movilidad de las acciones. La transmisión de acciones (entre socios o a terceros) requiere normalmente la autorización de la sociedad y de los demás socios (que, por regla general, tienen derecho de preferencia) y sólo puede llevarse a cabo mediante una escritura pública de modificación de la escritura de constitución, seguida de la publicación en el Boletín Oficial y la actualización de los registros.

Sociedades Anónimas

El número mínimo de accionistas es 5 (excepto en los casos en que el Estado o las entidades públicas sean titulares de la mayoría del capital, en cuyo caso el número mínimo de accionistas es de 2) y el capital social mínimo correspondiente a 20.000,00 dólares estadounidenses incorporado en certificados de acciones, más o menos libres y fácilmente negociables. Todas las acciones deben tener el mismo valor nominal, siendo el valor mínimo el equivalente en kwanzas a 5,00 dólares.

La responsabilidad de los accionistas se limita al valor de las acciones que suscriben.

La gestión y administración de la empresa se confía a un Consejo de Administración, con un número impar de miembros, o a un Administrador Único. Por otro lado, hay que crear un órgano de control interno.

La transferencia de acciones no está sujeta a ninguna forma especial, dependiendo únicamente de si las acciones son al portador o nominativas. En el primer caso, la transmisión se realiza mediante la simple entrega de los títulos al comprador y, en el segundo, se efectúa mediante el endoso del respectivo título a favor del comprador y debe comunicarse a la sociedad para su inscripción en el correspondiente libro de acciones.

Se permite a los inversores extranjeros crear empresas 100% privadas, excepto en los sectores de los diamantes y del petróleo.

Sociedades Unipersonales

Aunque no es muy común, los inversores que lo deseen pueden constituir sociedades unipersonales, que se caracterizan por ser sociedades formadas por un solo accionista. Las sociedades unipersonales pueden ser por cuotas o anónima, según la Ley 19/12 del 11 de junio. En la SU por cuotas el socio fija libremente el capital social de apertura, siendo nunca inferior a 1 kwanza. En la SU anónima el capital social no debe ser inferior al equivalente en kwanzas a 100 dólares, mientras que el valor global debe llegar a los 20.000 dólares.

Las sociedades unipersonales pueden adoptar la forma de sociedades unipersonales de responsabilidad limitada o de sociedades unipersonales de responsabilidad limitada con acciones. En las sociedades unipersonales, sólo el patrimonio de la sociedad responde ante los acreedores por las deudas de esta, sin embargo, el socio único también puede responder subsidiariamente ante la sociedad hasta el límite del capital social. El socio único también puede responder de forma solidaria, subsidiaria o mancomunada con la sociedad por las deudas de ésta hasta una cantidad establecida en los estatutos. Sin embargo, las empresas tienen ciertas limitaciones, a saber (a) una persona física sólo puede ser socio de una única sociedad unipersonal; (b) una sociedad mercantil (limitada o anónima) no puede tener como socio único a una sociedad unipersonal; (c) las sociedades unipersonales no pueden constituir otras sociedades unipersonales, ni (d) pueden participar en otras sociedades mercantiles o civiles.

Sucursales

Una sucursal es una forma de representación directa de una empresa extranjera en Angola, con capacidad legal para realizar actos comerciales de cualquier naturaleza.

En general, las sucursales de empresas extranjeras son calificadas como entidades locales no autónomas de la empresa matriz, funcionando como una extensión local de ésta, a pesar de la autonomía que poseen.

Como principales características, destacan:

- La no existencia de personalidad jurídica independiente de la empresa matriz, siendo esta la responsable de la actividad desarrollada y respondiendo de forma ilimitada por las obligaciones asumidas por esta última. Aun así, la sucursal puede ser llamada a juicio y responder ante la ley angoleña en determinadas circunstancias;
- Las sucursales no tienen órganos de gobierno ni de representación propios y su gestión se confía a un apoderado cuyas facultades se derivan de un poder emitido por la empresa matriz.

En las sucursales no existen órganos sociales o de representación propios.

Procedimiento para Constitución de una Sociedad

La constitución de una sociedad comercial en Angola es un proceso más sencillo y menos burocrático que hace unos años. Actualmente, se pueden realizar todos los tramites en un solo lugar, el *Guiché Único da Empresa* (GUE). El *Guiché Único da Empresa* ("GUE", ventanilla única de tramitación) es un servicio público cuyo objetivo es facilitar el proceso de constitución, modificación o extinción de empresas o actos similares, reuniendo en un mismo espacio físico todos los servicios relacionados con el proceso de constitución de una sociedad. También, mediante su página web (<https://gue.gov.ao/>) se pueden realizar los trámites para constituir una empresa por vía telemática.

El proceso es bastante sencillo, y el registro de una empresa puede ser realizado por cualquier persona singular o colectiva, nacional o extranjero. De manera general no se precisa escritura pública para la constitución, a no ser que la ley concreta de determinados tipos de sociedades lo exija, en cuyo caso se deben pagar tasas notariales. De igual manera, ya no se exige la publicación de las empresas nuevas en el Diario de la República, ya que la publicación de nuevas empresas constituidas se realiza de manera *online*.

¿Qué se necesita?

- Comerciante en nombre propio:
 - Copia del Documento de Identidad, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.
 - Pago de tasas: 9.500 Kzs (*Guiché Único da Empresa*) + 11.880 Kzs. (*Conservaduria do Registro Comercial*). Total 21.380 Kzs.

- Cooperativas:
 - Acta de constitución (Art. 23 de la Ley nº 23/15 del 31 de agosto de 2015)
 - Estatutos de la cooperativa (Art. 25 de la Ley nº 23/15 del 31 de agosto de 2015)
 - Copia de la identificación de los miembros de la cooperativa (10 miembros como mínimo), número de teléfono y dirección de correo.
 - Pago de tasas: sin coste
- Constitución de sociedades:
 - En caso de que los socios sean personas singulares, documento de identidad o pasaporte en el caso de extranjeros y NIF.
 - En el caso de que los socios sean personas colectivas, certidumbre de registro comercial actualizado, NIF y acta deliberada de la gerencia o administración para la autorización de la constitución de la sociedad.
 - Coste:
 1. Sociedad limitada con uno o más socios, 11.000 Kz.
 2. Sociedad anónima con uno a más socios. 41.000 Kz más el valor de los honorarios de la escritura pública, en caso de constitución a través de ella. El capital de la sociedad debe ser mínimo del equivalente en Kwanzas a 20.000 dólares americanos.
- Sucursales y escritorios de representación:
 - Documentos de la empresa madre, acta y procuración, donde conste la denominación, dirección, actividad, capital destinado para la sucursal, nombre, estado civil y residencia del representante.
 - Coste: el mismo que para la constitución de sociedades, con las debidas adaptaciones.

Por lo general, se recomienda realizar el trámite *online*, bastante eficaz e intuitivo. Una vez se obtiene la aprobación del nombre comercial (certificado de admisibilidad), se generan unos estatutos de la empresa, que una vez firmados digitalmente a través del correo indicado, pasa a pendiente de aprobación. La conservaduría, tras revisar la aprobación, procede entonces a aceptar la empresa y conceder un NIF. En caso de que el proceso *online* se encalle, se recomienda acudir a un establecimiento físico durante el proceso, dónde rápidamente se desbloqueará la situación.

Hay varios establecimientos en la ciudad, pero se aconseja hacer las gestiones en la *Janela Única do Investimento* (JUI), en el edificio de la AIPEX, pues se centraliza ahí todos los servicios necesarios para la constitución de una sociedad, incluso los contratos de agua y luz:

Una vez obtenido el NIF de la sociedad, se pueden realizar los siguientes trámites:

1. Obtención del Permiso de Operaciones Comerciales (*Alvará Comercial*);
2. Legalización del libro de actas de la empresa;
3. Inscripción de los trabajadores.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

El empresario foráneo que quiera establecer su negocio en Angola deberá escoger y constituir una de las formas de establecimiento permitidas por la Ley angoleña, que puede ser constituida individual o de **forma conjunta con otros socios, ya sean angoleños o extranjeros**, siendo las **sociedades mercantiles** (véase el apartado anterior) el instrumento de establecimiento más utilizado.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

El Instituto Angoleño de la Propiedad Industrial (IAPI) es el encargado de garantizar la ejecución de las políticas gubernamentales en materia de protección, promoción y estudio de la propiedad industrial. Asimismo, es Parte Contratante del Convenio de París para la Protección de la

Propiedad Industrial, desde 2007.

La normativa angoleña sobre la Propiedad Intelectual e Industrial (Ley de Propiedad Industrial), incluye los siguientes apartados:

- Las patentes;
- Los modelos de utilidad;
- Los modelos y diseños industriales;
- Las marcas de fábrica, comercialización y servicios;
- Los sellos o certificados de calidad;
- El nombre y el logotipo o letrero de los establecimientos;
- Las denominaciones de origen;
- Perseguir la competencia desleal.

Marcas

Las marcas se pueden clasificar en industriales, comerciales y de servicios.

El registro de una marca tiene un periodo de validez de 10 años y puede renovarse por periodos consecutivos de 10 años, mediante el pago de una tasa, y hasta 4 meses después del vencimiento de su término. Además, puede solicitarse la revalidación del registro de la marca en el plazo de un año tras el vencimiento del plazo de validez y mediante el pago de las tasas correspondientes, en caso de que el solicitante demuestre la causa que le impidió presentar la solicitud de renovación dentro del plazo legal.

Patentes

Las patentes de invención tienen un plazo de vigencia de 15 años, siempre que se observen los requisitos legales oportunos. Una vez finalizado dicho plazo, el objeto de la patente pasará a ser de dominio público.

La patente se puede transmitir, de forma total o parcial, durante todo su periodo de vigencia o por un periodo inferior, para su explotación general o solo en determinados lugares.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema fiscal de Angola está alineado con el modelo dominante en el sur de África, en términos de tasas aplicadas. Los principales impuestos de Angola, con exclusión de la tributación específica, los sectores del petróleo y los diamantes son los siguientes:

- Impuesto sobre la renta de sociedades;
- IRT (Impuesto sobre las rentas del trabajo);
- Impuestos sobre ganancias de capital (intereses y dividendos);
- Impuesto sobre el valor añadido (el IVA se empezó a recaudar el 1 de octubre del 2019);
- Otros: Impuesto de transferencia de bienes a título oneroso; Impuesto sobre sucesiones y donaciones, etc.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema impositivo es estatal por lo que, independientemente de la provincia de residencia, se aplican los mismos gravámenes. Sin embargo, hay tasas y contribuciones locales.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

La aplicación del impuesto de sociedades varía en función de si se aplica a empresas de actividad agraria, industrial o contratos de obras y servicios. La Ley nº 19/14 del 22 de octubre

Impuesto Industrial

El tipo general del Impuesto sobre Actividades Económicas es del 25%.

Para los ingresos derivados de actividades exclusivamente agrícolas, acuícolas, apícolas, avícolas, pesqueras, forestales y ganaderas, el tipo único es del 10%, pese a que aún en la práctica no se encuentra vigente.

Para los ingresos derivados de las actividades del sector bancario y de seguros, de los operadores de telecomunicaciones y de las empresas petroleras angoleñas, se aplica el tipo único del 35%.

Aplicación del Impuesto de Capital

Los beneficios distribuidos a los accionistas de las empresas están sujetos a un tipo del 10%.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Sobre el impuesto de la renta, a diferencia de la legislación española, el concepto de residencia no se encuentra definido en la legislación fiscal angoleña.

Este impuesto, aplicable a personas físicas, grava la renta del trabajo realizado por cuenta propia o ajena. El tipo es progresivo hasta un marginal del 25%. Las retribuciones derivadas de bajas por enfermedad, indemnizaciones por despido, vacaciones y pagas extraordinarias están exentas del impuesto de rendimientos del trabajo.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

El impuesto que tasa el patrimonio en Angola es el "Imposto Predial", con diferentes tasas según el uso del suelo. Para los terrenos en construcción es del 0,6%; para los terrenos arrendados es del 25% del rendimiento; y para la propiedad de terrenos urbanos, del 0,1 al 0,5% según su valor. Finalmente, para los terrenos rústicos, el valor del impuesto se corresponderá con el valor de la hectárea.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El IVA entró en vigor en octubre de 2019 con 1922 contribuyentes inscritos. El régimen transitorio finalizó en enero de 2021, sometiendo a todos los contribuyentes al IVA. El tipo de gravamen es del 14%. Relacionado con el aumento de los precios reduce el poder adquisitivo de la población dependiente de las importaciones.

El Impuesto Especial de Consumo, aprobado también en 2019, tasa mercancías concretas como el tabaco, las armas de fuego, el alcohol o productos del sector petrolero, con tasas que van del 2 al 19%.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

También existen impuestos sobre:

- Predios urbanos: Según la Ley nº 18/11, de 21 de abril;
- Sucesiones y donaciones: Regulado por el Decreto Legislativo nº 230 de 18 de Julio de 1931, y modificado por la Ley 15/92, de 3 de junio de 1992;
- Transmisiones inmobiliarias (SISA), regulado en el Diploma Legislativo nº230. Modificaciones con la Ley nº 16/11 del 2 de abril de 2011: Es del 2% del valor de la transmisión;
- Documental: Regulado por varios Decretos Legislativos. Algunos ejemplos son: documento de capital social (aumento) 0,5%, de alquileres de local residencial o comercial 0,7%, de contrato de venta 0,5%, de reconocimiento de deuda 3% por cada 100

páginas, de liquidación de sociedades 0,5%, de aval bancario 0,5%, de donación 0,4%, de aval 0,3%, de dividendos 1%, entre otros.

Y tasas:

- Principalmente, la de circulación. (dependiente de la cilindrada);
- 'Contribución especial' del 10% a transferencias de divisas al exterior en contratos de prestación de servicios de gestión o de asistencia técnica extranjera.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Tasa complementaria a impuesto sobre capitales:

Los beneficios obtenidos o dividendos generados por las inversiones extranjeras que sobrepasen el valor de los "fondos propios" serán objeto de un complemento fiscal extraordinario:

- 15% cuando el valor exceda hasta el 20%;
- 30% cuando el valor exceda del 20% hasta el 50%;
- 50% cuando el valor exceda del 50%.

La tasa adicional no se aplicará sobre los beneficios o dividendos reinvertidos en Angola.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero angoleño tradicionalmente ha contado con muchas limitaciones en cuanto a la operativa. En los últimos años se ha pasado de una situación en la que prácticamente se podía operar con dólares americanos y kwanzas indistintamente en cualquier comercio o restaurante, al uso del kwanza en exclusiva. Además, la red de cajeros era prácticamente inexistente y las transferencias de dinero internacionales, muy difíciles.

Las tarjetas Visa o MasterCard solo son aceptadas en pocos establecimientos, ya que usan un sistema propio llamado Multicaixa.

Recientemente, la red de cajeros Multicaixa se ha ampliado bastante, y por lo general permiten el uso con tarjetas Visa. Con la aparición de la aplicación móvil Multicaixa Express que integra a los principales bancos, el usuario dispone de una cartera bastante completa de servicios que incluye consultas, transferencias y recargas móviles. También se pueden realizar pagos de facturas como la electricidad o el internet de casa, e incluso pagar tasas de servicios públicos al estado.

A finales de 2021, 25 instituciones financieras bancarias estaban autorizadas a operar en el sistema financiero angoleño, de las cuales 2 bancos públicos, 17 bancos privados nacionales, 5 filiales de bancos extranjeros y 1 sucursal de un banco extranjero. Cabe señalar que en 2021 se retiró la licencia de una institución bancaria por insuficiencia de capital para realizar actividades bancarias, lo que eleva a cuatro el número de entidades con licencias revocadas en los últimos tres años.

En 2021 se aprobaron dos leyes de referencia, la Ley 24/21, del 18 de octubre - Ley del Banco Nacional de Angola, y la Ley 14/21, del 19 de mayo - Régimen General de las Entidades Financieras.

Estas reformas culminaron con la publicación de un conjunto de normas complementarias, alineadas con Basilea II y III, con énfasis en la normativa sobre la adecuación del capital, la ratio de apalancamiento, la ratio de cobertura de liquidez, parámetros de actuación en el mercado, requisitos de reservas (en divisa local y extranjera), gobierno corporativo, controles internos de las entidades y gestión de riesgos.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Financiación española a través de COFIDES

Desde la firma del Acuerdo con el IFE en mayo de 2014, COFIDES se compromete a financiar hasta 75 millones de euros a empresas españolas que inviertan en este país, con un límite de entre 75.000 y 30 millones de euros por proyecto financiado de forma individual o en cofinanciación. La financiación de COFIDES a las empresas españolas que constituyan sociedades con empresas angoleñas en Angola, se producirá cuando las empresas españolas posean la mayoría del capital social o en los casos en los que, con una participación minoritaria, ostenten la gestión efectiva de la sociedad conjunta.

El objetivo es facilitar a las empresas españolas su actividad internacional en Angola, tanto en el ámbito financiero como a través de un apoyo específico en el propio país, lo que hace que las empresas refuercen su posición global en ambos mercados. En este sentido, se produce un acercamiento entre ambas instituciones estatales, reforzando las relaciones comerciales y económicas entre Angola y España. Además, contribuirá en la creación de empleo y el desarrollo industrial y tecnológico, ya que esta colaboración se centra especialmente en los sectores relacionados con transportes y logística, exploración de minería, industrias de materiales de construcción, industria textil y de calzado, industria petroquímica, procesamiento de alimentos y otras agroindustrias.

El Instituto de Fomento Empresarial (IFE) es un órgano de la administración dependiente del Ministerio de Economía, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo empresarial en todos los sectores de la economía angoleña, alcanzando su objetivo a través de apoyo directo al proceso de constitución, reestructuración y crecimiento de empresas capaces de aumentar sus ventajas comparativas y competitivas dinámicas de la economía angoleña.

COFIDES es una sociedad público-privada que desde hace más de 25 años ofrece apoyo financiero a las inversiones de las empresas españolas en el exterior. Gestiona los fondos FIEIX y FONPYME por cuenta de la Secretaría de Estado de Comercio, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad. En su accionariado también participan el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), el Banco Santander y el Banco Sabadell.

Otras líneas de crédito

Angola está clasificada en grupo 6 de la OCDE, clasificación que se mantiene a corto, medio y largo plazo.

Existen otras líneas de crédito y posibilidades de financiación a través de organismos multilaterales como la UE, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo.

También se pueden cubrir las operaciones financieras con el seguro de crédito de CESCE. Este es el método de financiación español preferido por los angoleños.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Tras la reciente visita de SS.MM. los Reyes de España en febrero de 2023, se firmaron una serie de acuerdos:

- Memorando de Entendimiento en deportes, febrero 2023.
- Memorando de Entendimiento en Industria 4.0, febrero 2023.
- Memorando de Entendimiento entre Escuelas Diplomáticas del Reino de España y la República de Angola, febrero 2023.

En mayo de 2022, Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Angola.

Durante la visita del presidente del gobierno en abril de 2021, se firmaron los siguientes acuerdos:

- Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Reino de España y el Ministerio de Industria y Comercio de la República de Angola.

- Memorando de entendimiento en materia de agricultura entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España y el Ministerio de Agricultura de la República de Angola.
- Memorando de entendimiento sobre cooperación pesquera y acuicultura entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de España y el Ministerio de Agricultura y Pesca de la República de Angola.

Los acuerdos firmados con anterioridad son:

- Acuerdo bilateral de regulación y condonación de deuda entre el Ministerio de Finanzas de la República de Angola y el Reino de España de septiembre de 2009.
- En enero de 2019 se firmó un Memorando de entendimiento en el ámbito del turismo entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Reino de España y el Ministerio de Turismo de la República de Angola.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

Las relaciones y la contratación laboral en Angola están reguladas por la Ley nº 7 de 15 de junio de 2015 (Ley General del Trabajo de Angola), modificada por la Ley nº 15/15 del 2 de octubre del mismo año, además de otras normas que tratan, de manera detallada, los principales aspectos de las relaciones laborales. En mayo de 2023 fue aprobada la propuesta de una nueva Ley General del Trabajo que hasta final de este año deberá pasar por varias reformulaciones antes de ser publicada.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

La normativa referente a los extranjeros se puede encontrar en el Decreto Presidencial nº 43/17 del 6 de marzo de 2017.

Por norma general, a los trabajadores extranjeros residentes en Angola se les aplican las normas generales que constan en el Código de Trabajo.

Se considera trabajador extranjero no residente todo ciudadano extranjero que posea titulación profesional en la que el país no sea autosuficiente, contratado en un país extranjero para ejercer su actividad profesional en Angola por un tiempo determinado.

Los contratos de trabajo de extranjeros no residentes deben ser formalizados por escrito y debe aparecer en ellos, entre otras cosas, la fecha exacta del regreso del trabajador a su país de origen una vez se llegue a término del respectivo contrato de trabajo.

El límite de personal extranjero no residente que puede contratar una empresa empleadora angoleña es el 30% del personal, y hay que tener en cuenta que la legislación angoleña contempla que los extranjeros no puedan ostentar algunos cargos, como directores de recursos humanos.

Para poder ser trabajador extranjero en Angola se debe de obtener un visado de trabajo.

Los trabajadores extranjeros están sujetos al pago de impuestos de la Seguridad Social Obligatoria.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

De acuerdo con la legislación angoleña, el salario podrá ser fijo, variable o mixto, dependiendo de si el trabajo está remunerado en función del tiempo de trabajo, del resultado de este o de ambas opciones.

El salario mínimo es variable en Angola, pues se va fijando anualmente, a través de:

1. Salario mínimo nacional garantizado único;
2. Salario mínimo nacional por grandes agrupaciones económicas;
3. Salario mínimo nacional por áreas geográficas.

En el 2023 los valores para el salario mínimo se encuentran entre 32.181,15 Kz y 48.271,73 Kz.

El salario está sujeto al IRT angoleño, disponible en el último informe de Costes de Establecimiento Angola 2021.

Normalmente, las empresas extranjeras instaladas en Angola pagan salarios bastante más altos que las empresas locales, incluso más altos que en España. La mayoría de los salarios son más altos que el mínimo.

La semana laboral es de lunes a viernes y no puede exceder las 44 horas semanales, sin embargo, la jornada ordinaria de trabajo semanal se puede ampliar, en determinadas situaciones, hasta las 54 horas. Los empresarios pueden extender la semana laboral a 6 días. La jornada laboral tampoco puede ser superior a las 8 horas (en algunos casos especiales se puede llegar a 9 o 10 horas diarias).

Los límites de horas extraordinarias se encuentran establecidos en 2 horas por cada día normal de trabajo, 40 horas por cada mes de trabajo y 200 horas anuales. Por las horas extras en días laborables se paga un plus del 50% hasta un límite de 30 horas por mes, a partir de eso se paga un 75%, y en los festivos un 100%. En la práctica, es frecuente trabajar horas extras sin cobrar.

Las mujeres poseen algunos derechos especiales, entre los cuales se encuentra el derecho a una baja por maternidad de tres meses, bajas especiales para asistencia a la familia, protección en caso de despido, aumento del derecho a vacaciones y jubilación anticipada de acuerdo con el número de hijos.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

La legislación donde se recoge todo lo relacionado con el derecho a huelga en Angola es la Ley nº 23/91, de 15 de Junio - Ley de Huelga. Esta ley se complementa por: la Ley nº7/15-Ley General del Trabajo, nº87 del 15 de Junio de 2015; la Ley nº7/04 de protección social, del 15 de octubre de 2004; el Decreto nº53/05 de 2005 del Régimen jurídico de los accidentes laborales y dolencias profesionales, nº97, del 15 de agosto de 2005; el Decreto nº31/94-Seguridad, Higiene y Salud en el trabajo, nº31 del 5 de agosto de 1994 y el Decreto nº 155/2016-Régimen Jurídico del trabajo doméstico y de protección social del trabajador de servicio doméstico, nº134, del 9 de agosto de 2016.

En ellas se reconoce el derecho a huelga como uno de los derechos fundamentales de los trabajadores, como último recurso y después de haber agotado todas las posibilidades de acuerdo, entre otros aspectos.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

En cuanto a la seguridad social, se paga parte por el empresario (8%) y parte por el trabajador (3%), valor que se retiene en la fuente. Dichos porcentajes se encuentran establecidos en el Decreto nº 38/08 de 10 de junio de 2008. Contribución de Protección Social Obligatoria.

Los ingresos provenientes del Impuesto sobre la Renta del Trabajo (IRT) se gravan por cuenta propia y por cuenta de terceros, donde se dividen en tres grupos impositivos, a saber, A, B y C.

Grupo A: Remuneraciones recibidas por los empleados y pagadas por un empleador.

Grupo B: Retribuciones percibidas por los trabajadores por cuenta propia

Grupo C: Retribuciones percibidas por el desempeño de actividades industriales y comerciales, que se presumen todas las incluidas en la tabla de rentabilidad mínima vigente.

El empleador es quien retiene parte del salario del trabajador como IRPF (en Angola se denomina IRT).

En kwanzas				PAGO FIJO			PAGO PORCENTUAL	
Hasta	70.000 Kz		Exento					
De	70.001 Kz	a	100.000 Kz	3.000 Kz	+	10,00%	sobre exceso de	70.000 Kz
De	100.001 Kz	a	150.000 Kz	6.000 Kz	+	13,00%	sobre exceso de	100.000 Kz
De	150.001 Kz	a	200.000 Kz	12.500 Kz	+	16,00%	sobre exceso de	150.000 Kz
De	200.001 Kz	a	300.000 Kz	31.250 Kz	+	18,00%	sobre exceso de	200.000 Kz
De	300.001 Kz	a	500.000 Kz	49.250 Kz	+	19,00%	sobre exceso de	300.000 Kz
De	500.001 Kz	a	1.000.000 Kz	87.750 Kz	+	20,00%	sobre exceso de	500.000 Kz
De	1.000.001 Kz	a	1.500.000 Kz	187.250 Kz	+	21,00%	sobre exceso de	1.000.000 Kz
De	1.500.001 Kz	a	2.000.000 Kz	292.000 Kz	+	22,00%	sobre exceso de	1.500.000 Kz
De	2.000.001 Kz	a	2.500.000 Kz	402.250 Kz	+	23,00%	sobre exceso de	2.000.000 Kz
De	2.500.001 Kz	a	5.000.000 Kz	517.250 Kz	+	24,00%	sobre exceso de	2.500.000 Kz
De	5.000.001 Kz	a	10.000.000 Kz	1.117.250 Kz	+	24,50%	sobre exceso de	5.000.000 Kz
Más de	10.000.001 Kz			2.342.250 Kz	+	25,00%	sobre exceso de	10.000.000 Kz

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Las cámaras, asociaciones y federaciones más destacadas de Angola son:

- Associação Industrial De Angola (AIA);
- Associação De Bancos Comerciais (ABANC);
- Associação Empresarial de Luanda (A.E. Luanda);
- Associação Dos Empreendedores De Angola (AEA);
- Associação das Indústrias de Bebidas de Angola (AIBA);
- Associação dos Hotéis e Resorts de Angola (AHRA);
- Associação De Mulheres Empresárias De Luanda (ASSOMEL);
- Associação Dos Promotores Imobiliários De Angola (APIMA);
- Câmara De Comércio E Indústria De Angola (CCI);

- Federação De Mulheres Empreendedoras De Angola;
- Instituto Nacional de Apoio às Micros, Pequenas e Médias Empresas (INAPEM);
- Instituto de Fomento Empresarial (IFE);
- Liga Dois Jovens Empresários E Executivos De Angola (Prestígio);
- Grupo De Líderes Empresariais (LIDE).

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

En 2017, Luanda fue situada por la agencia Mercer como la ciudad más cara del mundo para los expatriados, no obstante, hoy día esta realidad ha cambiado.

La implantación requiere buenas dosis de paciencia por la burocracia existente y las complejas condiciones para hacer negocios, al mismo tiempo que es preciso encontrar un socio local.

No existe prácticamente personal local cualificado y el poco que existe es retribuido por las compañías petroleras a niveles muy altos.

El sistema de distribución está muy concentrado, es oligopolista, caro e ineficiente. Los costes logísticos y de transporte son también caros e ineficientes de modo que cualquier tránsito de mercancías conlleva altos sobrecostes.

A la hora de crear una sociedad existen unos costes societarios, que incluyen los costes derivados del proceso administrativo, así como los de asesoramiento legal.

El *Guichê Único da Empresa* (“GUE”, ventanilla única de tramitación) es un servicio público cuyo objetivo es facilitar el proceso de constitución, modificación o extinción de empresas o actos similares, reuniendo en un mismo espacio físico todos los servicios relacionados con el proceso de constitución de una sociedad.

El GUE dispone de delegaciones de servicios y organismos de la Administración Pública, en concreto, de los Ministerios de Justicia, Finanzas, Planeamiento, de Comercio y de la Secretaria del Consejo de Ministros, formando parte de su estructura orgánica el Archivo central de denominaciones sociales, el Notariado, el Registro Mercantil, el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto Nacional de Seguridad Social, la Dirección Nacional de Impuestos y la Prensa Nacional.

Costes derivados de los trámites en el *Guichê único de Empresa* G.U.E.:

Honorarios del Guichê único	30.000 Kz
Formulario	400 Kz
Si hubiera actualizaciones de certificaciones, duplicados, nombramientos, etc. en Sociedades ya constituidas.	9.500 Kz
Certificado de Admissibilidade	24.090 Kz
Formulário DLI (Documento de Liquidação de Imposto) Impuesto de inicio de actividad	300 Kz Depende de la rama de la empresa
Cartório Notarial de GUE	Depende del Capital Social
Conservatória del Registro Comercial del GUE Solicitar cambio de sede fiscal	Depende del Capital Social 9.500 Kz
Certificado del Instituto Nacional de Estadística: -si KS < ó = a 400.000 Kz -si KS > 400.000 Kz	8.000 Kz 12.000 Kz
Publicación imprenta nacional	20.000 Kz (mínimo) (4.750 Kz por cada página del pacto social)
Seguridad Social	10 Kz
Registro de patentes	2.200 Kz

Registro de marcas	3.904 Kz
--------------------	----------

Costes de asesoramiento legal:

El precio aproximado que cobra un asesor legal para temas mercantiles se sitúa entre 100.000 y 260.000 Kz/hora.

Para una información más completa sobre este apartado se puede acceder al servidor de "simulador costes de establecimiento" de ICEX a través del siguiente enlace:

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html>

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Además del correspondiente visado, para la entrada en el país **es imprescindible la vacuna contra la fiebre amarilla** dado que se exige el certificado de vacunación antes de pasar la aduana y, en ocasiones, en la facturación en el aeropuerto. Por tanto, es fundamental llevar consigo el carné de vacunación internacional actualizado, con las vacunas reflejadas en él.

Para viajes de cortos períodos de tiempo, es recomendable realizar la profilaxis contra el paludismo y seguir las indicaciones de los médicos especializados (se debería acudir a las oficinas de Sanidad Exterior). Se recomienda beber agua mineral, lavar verduras y frutas con agua hervida y clorada, lavarse las manos siempre que se pueda y no comer comida cruda, hielo, entre otras precauciones.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Hora local: GMT + 1 hora.

Mismo horario que en España durante el invierno: desde el mes de octubre hasta marzo. En Angola no se realiza cambio de hora en verano, con lo que en esta época el horario será el mismo que en Canarias.

Periodo anual de vacaciones: 22 días útiles.

Días festivos para 2022: 1 de enero (Año Nuevo), 4 de febrero (Día del Inicio de la Lucha Armada), 1 de marzo (martes de la semana de Carnaval), 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), 23 de marzo (Día de la Liberación de África Austral) 4 de abril (Día de la Paz y la Reconciliación Nacional), 15 de abril (Viernes Santo), 1 de mayo (Día Internacional del Trabajador), 17 de septiembre (Día del Fundador de la Nación y del Héroe Nacional), 2 de noviembre (Día de los Difuntos), 11 de noviembre (Día de la Independencia Nacional), 25 de diciembre (Día de Navidad).

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Bancos: de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Comercios: de lunes a viernes, de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

Administración Pública: de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, ininterrumpidamente.

Oficina Económica y Comercial de España en Luanda: de lunes a viernes, de 8:00 a 15.30 horas, ininterrumpidamente.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Llamadas desde Angola a España; se debe marcar el prefijo telefónico internacional (**0034** ó **+34**) seguido del número con el que se desea contactar.

Por su parte, el prefijo telefónico internacional de Angola es el **00244** o **+244**. Los prefijos de las principales provincias de Angola son: Luanda (222), Benguela (272), Huíla (261), Cabinda (231), Huambo (241), Namibe (264).

Existen locutorios de teléfono en Angola Telecom, junto a Correos, y también servicio de fax. Las cabinas telefónicas de la calle generalmente no funcionan.

Las principales compañías de telefonía móvil son UNITEL, AFRICELL (aún no están presentes en las provincias, pero sucederá en breve) y MOVICEL, funcionando la primera con una mayor cobertura y todas con el sistema GSM (mismo que emplean los terminales españoles). Existen tarjetas de recarga para telefonía móvil de diferentes costes. La más económica es de 500 Kz que equivale, aproximadamente, a 14 minutos para llamadas.

El servicio de *Itinerancia* funciona sólo para alguna de las operadoras de telefonía móvil de España, se aconseja consultar con la operadora local del país de origen.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria es el kwanza (Kz). Existen billetes de 200, 500, 1000, 2000 y 5.000 Kz. Las monedas de 0,50, 1, 2 y 5 Kz. están prácticamente en desuso y las que más se utilizan son de 10, 20, 50 y 100 Kz.

El cambio oficial del Banco Nacional de Angola a octubre del 2023 es de 1EUR/874,05 Kz, no obstante, dicha tasa sufre variaciones con frecuencia por lo que se recomienda comprobarla habitualmente. Una vez en el país es posible cambiar fuera del sistema bancario a un tipo más ventajoso, sin embargo, ello debe realizarse siempre a través de personas con las que exista una confianza asegurada.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

La lengua oficial es el portugués, mientras que las principales lenguas locales son el Umbundu, Kimbundu y el Kikongo. Otras lenguas minoritarias son el Chokwé o el Fiole.

En cuanto a las etnias, existe una mayoría Ovimbundu (37%) siguiéndole de cerca la etnia Kimbundu (27%) y los Bakongo (13%). Existe también una minoría mestiza del 2% y un 1% de europeos. El 22% restante se reparte entre diversas etnias.

Aunque no hay datos exactos, se estima que más de la mitad de la población es cristiana y el resto sigue diversas creencias tradicionales de corte animista. Los católicos serían algo más del 70% de los cristianos, el resto se repartiría entre diversas iglesias protestantes (metodistas, baptistas...). Sin embargo, las creencias tradicionales siguen teniendo influencia sobre muchos cristianos y están proliferando las sectas cristianas con un fuerte componente tradicional

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

La situación sanitaria del país es crítica, con una oferta escasa de servicios hospitalarios y de cuidados médicos, principalmente en hospitales públicos. Sin embargo, no se ha notado desde el inicio de la pandemia una situación de calamidad en los hospitales del país.

Se recomienda el estricto cumplimiento de las vacunaciones obligatorias y recomendadas, así como el refuerzo de medidas profilácticas contra la malaria, y, en particular, el uso de repelentes y ropa adecuada.

En Luanda existen varias clínicas que ofrecen atención sanitaria de nivel elevado, aunque a precios muy elevados y previo pago en metálico/tarjeta. Por todo lo anterior, es recomendable que el viajero vaya provisto de un seguro de viaje y accidentes que incluya la evacuación aérea.

<p align="center">Clínica Sagrada Esperança</p> <p><u>Dirección:</u> Avenida Murtala Mohamed N° 298, Ilha de Luanda, Luanda</p> <p><u>Tel.:</u> (+244) 923 167 950</p> <p><u>E-mail:</u> geral@cse-ao.com</p> <p>cse.secretariado@gmail.com</p> <p><u>Web:</u> www.cse-ao.com</p>	<p align="center">Luanda Medical Center</p> <p><u>Dirección:</u> Rua Amílcar Cabral, N° 3, Largo Serpa Pinto, Ingombota, Luanda</p> <p><u>Tel.:</u> (+244) 923 167 730 / 222 708 000</p> <p><u>E-mail:</u> geral@lmc.co.ao</p> <p><u>Web:</u> www.lmc.co.ao</p>
<p align="center">Clínica Cligest</p> <p><u>Dirección:</u> Rua Albano Machado N°29 e 31, Luanda</p> <p><u>Tel.:</u> (+244) 924 222 007</p> <p><u>E-mail:</u> Cligest@cligest.com</p> <p><u>Web:</u> https://www.cligest.com/</p>	<p align="center">Clínica Girassol</p> <p><u>Dirección:</u> Rua Comandante Gika, N° 225. Alvalade, Luanda</p> <p><u>Tel.:</u> (+244) 226 698 415 / (+244) 935 114 257</p> <p><u>E-mail:</u> info@clinicagirassol.co.ao</p> <p><u>Web:</u> www.clinicagirassol.co.ao</p>
<p align="center">Clínica da Mutamba</p> <p>(Medigroup serviços clínicos)</p> <p><u>Dirección:</u> Rua Pedro Feliz Machado, N° 10-12, Luanda</p> <p><u>Tel.:</u> (+244) 945 193 880</p> <p><u>E-mail:</u> medigroup@netangola.com</p> <p><u>Web:</u> https://www.medigroupsc.com/</p>	<p align="center">Clínica Meditex</p> <p><u>Dirección:</u> Rua da Missão, N° 52, Ingombota, Luanda</p> <p><u>Tel.:</u> (+244) 928 616 507</p> <p><u>E-mail:</u> meditex@snet.co.ao</p>
<p align="center">Clínica Multiperfil</p> <p><u>Dirección:</u> Estrada de Futungo s/n, Morro Bento, Luanda</p> <p><u>Tel.:</u> (+244) 226 434 415</p> <p><u>Tlm.:</u> (+244) 923 501 168</p> <p><u>E-mail:</u> geral@multiperfil.co.ao</p> <p><u>Web:</u> multiperfil.co.ao</p>	<p align="center">Clínica General Katondo</p> <p><u>Dirección:</u> Belas, Luanda, Angola</p> <p>Tel.: (+244) 939 632 844</p> <p><u>E-mail:</u> geral@clinicakatondo.co.ao</p>

Clínica Privada Alvalade	Clínica Afrus
<u>Dirección:</u> Rua Emílio M'Bidi, N° 20, Luanda <u>Tel.:</u> (+244) 222 391 280 / 222 394 833 / 222 337 276 <u>E-mail:</u> clinica@netangola.com <u>Web:</u> www.cpalvalade.com/	<u>Dirección:</u> Rua Sizenando Marques, Luanda <u>Tel.:</u> (+244) 933 681 120 / 926 912 828 <u>E-mail:</u> info@afrossaude.com <u>Web:</u> http://www.afrossaude.com/

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

El número de hoteles en la capital del país y en general en toda Angola no es muy elevado dada la poca explotación turística existente. Se recomienda reservar con la antelación suficiente, sobre todo si se desea visitar en fechas señaladas (ferias, congresos, entre otros). Recordamos que esta oficina facilita información sobre hoteles y contactos, pero no realiza gestiones relativas a la reserva de habitaciones.

<p align="center">Hotel Epic Sana (5*)</p> <u>Dirección:</u> Rua da Missão, Ingombota, Luanda <u>Tel.:</u> (+244) 222 642 600/ (+244) 222 642 700/ (+244) 222 642 800 <u>E-mail:</u> Info.luanda@epic.sanahotels.com <u>Web:</u> www.luanda.epic.sanahotels.com <u>Precio aprox.:</u> 450\$-900\$	<p align="center">Intercontinental Luanda Miramar (5*)</p> <u>Dirección:</u> Avenida Nehru nº 2, Sambizanga, Luanda <u>Tel.:</u> (+244) 222 309 603 / 938 814 026 <u>E-mail:</u> direccao.ilhamar@gmail.com <u>Web:</u> https://www.ihg.com/intercontinental/hotels/us/es/luanda/la <u>Precio aprox.:</u> 400\$-800\$
<p align="center">Hotel Presidente (5*)</p> <u>Dirección:</u> Largo 4 de Fevereiro, N° 4, Marginal, Luanda <u>Tel.:</u> (+244) 923 120 470 / (+244) 923 120 471 / 222 311 717 <u>E-mail:</u> geral@hotelpresidente.co.ao <u>Web:</u> www.hotelpresidenteluanda.com <u>Precio aprox.:</u> 320\$	<p align="center">Talatona Convention Hotel (5*)</p> <u>Dirección:</u> Rua Luanda Sul CCB4 GU 02, Talatona, Luanda <u>Tel.:</u> (+244) 226 424 300 <u>Precio aprox.:</u> 380\$

<p align="center">Hotel Baía (5*)</p> <p><u>Dirección:</u> Avenida Dr. Agostinho Neto, Luanda</p> <p><u>Tel.:</u> (+224) 222 652 900 / 222 652 980</p> <p><u>E-mail:</u> baia@tdhotels.com / bookings.baia@tdhotels.com</p> <p><u>Precio aprox.:</u> 260\$</p>	<p align="center">Hotel Alvalade (4*)</p> <p><u>Dirección:</u> Rua Comandante Gika, s/n, Maianga, Luanda <u>Tel.:</u> (+244) 222 620 600 / 222 652 980 / 226 520 600</p> <p><u>E-mail:</u> alvalade@tdhotels.com / bookings.alvalade@tdhotels.com</p> <p><u>Web:</u> www.tdhotels.pt</p> <p><u>Precio aprox.:</u> 250\$-300\$</p>
<p align="center">Hotel Skyna (4*)</p> <p><u>Dirección:</u> Avenida de Portugal, Nº 29, Luanda</p> <p><u>Tel.:</u> (+244) 222 670 900</p> <p><u>E-mail:</u> reservas.lad@skynahotels.com</p> <p><u>Web:</u> http://skynahotels.com/hotels/skyna-luanda/</p> <p><u>Precio aprox.:</u> 250\$-350\$</p>	<p align="center">Hotel Trópico (3*)</p> <p><u>Dirección:</u> Rua da Missão, Nº 103, Ingombota, Luanda</p> <p><u>Tel.:</u> (+244) 222 670 100 / 222 652 980 / 226 570 100</p> <p><u>E-mail:</u> tropic@tdhotels.com / bookings.tropico@tdhotels.com</p> <p><u>Web:</u> https://tdhotels.com/en/angola/hotels-luanda/hotel-tr</p> <p><u>Precio aprox.:</u> 250\$-350\$</p>

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El exceso de demanda educativa, unida a la ausencia de infraestructuras, provoca que en el país haya tres turnos de clases para la enseñanza obligatoria.

Se está potenciando la construcción de universidades privadas. Esto, unido a la existencia de varias universidades públicas y la subvención de los estudios para las personas que deseen formarse, está consiguiendo potenciar la asistencia de jóvenes a la universidad.

Sin embargo, se aprecia una gran diferencia entre la capital y las grandes ciudades y las zonas rurales más esparcidas, donde el nivel de analfabetismo es mayor.

Por lo general a precios bastante elevados, existe la opción de optar por educación en centros privados como el *Lycée Français*, *Colegio Português* o *Luanda International School*.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica es de 220 voltios, similar a la de España. Los enchufes son iguales a los utilizados en España, si bien suele haber cortes de luz y se hace imprescindible contar con generadores autónomos.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Embajada y Consulado general de Angola en Madrid

Tel.: 914 356 166/ 430
www.embajadadeangola.com

Representación comercial de Angola en España

Tel.: 917 364 285 / 350 875
Correo: comercial@repcoangola.es
www.repcoangola.es

Secretaría de Estado de Comercio

Ministerio de Economía y Competitividad
Tel.: 902 218 600 / 913 494 640
www.comercio.gob.es

ICEX España Exportación e Inversiones
Tel.: 902 349 000 / 913 497 100
www.icex.es

Embajada de España en Luanda

Tel.: 00 244 222 391 166 / 187
Correo: emb.luanda@maec.es
www.exteriores.gob.es/embajadas/luanda

Teléfono de emergencia consular para españoles:
00 244 912 521 793

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Luanda
Tel: (00 244) 222 351 938 / 932 021 953
Correo: luanda@comercio.mineco.es
<http://angola.oficinascomerciales.es>

Delegación del Banco Mundial en Angola
tel.: 00 244 222 394 877 /677

Delegación de la Unión Europea en Angola
tel.: 00 244 222 391 339 /277 / 393 038; 00 244 222 444 449
www.eeas.europa.eu

Consejos de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para Angola
<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/LUANDA/es/Embajada/Paginas/Recomendaciones.aspx?>

Sanidad Exterior de España

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/home.htm>

- Unión Africana
 - <http://www.au.int/>
- AngoLegal
 - <http://www.angolegal.com/>
- Asamblea Nacional
 - <http://www.parlamento.ao>
- Banco Nacional de Angola
 - <http://www.bna.ao>
- Cámara de Comercio e Industria de Angola (CCIA)
 - <http://www.ccia.ebonet.net>
- Delegación da Unión Europea en Angola
 - <http://www.delago.ec.europa.eu/>
- Dirección Nacional de Aduanas
 - <http://www.alfandegas.gv.ao/>
- Doing Business in Angola 2020 (World Bank Group)
 - <http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/angola/>
- Doing Business in Angola – Starting a Business 2021 (World Bank Group)

- o <http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/angola/starting-a-business>
- European External Action Service – EU Relations with Angola
 - o http://eeas.europa.eu/angola/index_en.htm
- Formulario Único de la Empresa (GUE)
 - o <http://que.minjus-ao.com/>
- Instituto Angolano das Comunicaciones (INACOM)
 - o <http://www.inacom.gov.ao/>
- LegisPalop
 - o <http://www.legis-palop.org/bd>
- Market Access Database (aranceles, formalidades de importación, barreras, etc.)
 - o <http://madb.europa.eu/mkaccdb2/indexPubli.htm>
- NEXUS – Telecomunicaciones y Servicios
 - o <http://www.nexus.ao/>
- Colegio de Abogados de Angola
 - o <http://www.aaang.org/>
- Páginas Amarillas de Angola
 - o <https://paginasamarelas.co.ao/>
- Portal del Ciudadano
 - o <http://www.cidadao.gov.ao/Default.aspx>
- Portal del Gobierno de Angola
 - o <http://www.angola.gov.ao/>
- Servicio Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC)
 - o <http://www.siac.gv.ao/pt/>
- Servicio de Migración y Extranjeros (SME)
 - o <http://www.sme.ao/>
- Southern African Development Community (SADC)
 - o <http://www.sadc.int/>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

República de Angola (Portugués) Repubilika ya Ngola (Kikongo, Kimbundu, Umbundu)	
Himno: Angola Avante	
Capital	Luanda
Idiomas oficiales	Portugués, umbundu, kimbundu, kikongo, chokwe, idioma nganguela, kwanyama
Gentilicio	Angoleño, angoleña



Forma de gobierno	República presidencialista
Presidente	João Manuel Gonçalves Lourenço
Vicepresidente	Esperança Costa
Independencia	de Portugal
- fecha	11 de noviembre de 1975
Superficie	Puesto 23.º
• Total	1.246.700 km²
• % agua	despreciable
Fronteras	5.198 km
Población total	32.097.671 hab. (2021)
IDH (2014)	0,533 (150º) – Bajo
Moneda	Kwanza (Kz)
Huso horario	UTC + 1
Código ISO	024 / AGO / AO
Dominio Internet	.ao
Prefijo telefónico	244
Prefijo radiofónico	D2A-D3Z
Miembro de: ONU, UA, UL, CPLP, BM, BAfD, OMC, SADC, ACP.	

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

DATOS ECONÓMICOS	2020	2021	2022	Última cifra disponible (Previsión 2023)
PIB absoluto (M\$ corrientes)	57.139	74.791	121.417	117.877 (e. 2023)
Evolución del PIB (%)	-5,6	1,1	2,8	3,5 (e. 2023)
PIB por habitante (INT\$)	1.709	2.168	3.400	3.205 (e. 2023)
IPC (variación últimos 12 meses) (%)	25,1	27	13,8	12,3 (e. 2023)
Tipo de interés de referencia	15,5	20	19,5	17 (may. 2023)
Desempleo (%)	30,6	32,9	29,6	29,6 (dic. 2022)
Exportaciones (M\$)	20.937	33.581	48.483	42.532 (e. 2023)
Exportaciones a la UE (M\$)	2.504	2.237	13.993	2.794 (ene-marz 2023)
Importaciones (M\$)	9.543	11.795	16.404	16.689 (e. 2023)
Importaciones desde la UE (M\$)	2.291	3.188	4.484	1.087 (ene-marz 2023)
IED recibida (M\$)	-1.866	-4.614	-4.608	-4.608 (2022)
IED emitida (M\$)	91	139	158	158 (2022)
Saldo por cuenta corriente (% PIB)	1,5	11,2	11	6,25 (e. 2023)

Reservas exteriores, excluido oro (M\$)	13.782	14.375	14.479	14.769 (e. 2023)
Saldo presupuestario (% PIB)	-1,9	3,8	2,7	2,7 (2022)
Deuda pública (% PIB)	138,4	83,6	66,1	64,1 (e. 2023)
i. Deuda externa (% PIB)	103,1	60,6	48,6	47,6 (e. 2023)
% servicio de la deuda	29,5	18,2	16,8	14 (e. 2023)
Tamaño sector público (% ingresos presupuesto/ PIB)	21,4	23,3	23,4	21,5 (e. 2023)

* La mayor parte del incremento se debe a la importante apreciación del Kwanza.

(p)*: previsión.

Fuentes: FMI, *Economist Intelligence Unit*, Ministerio de Economía y Competitividad de España, Aduanas de España, Banco Nacional de Angola, Comisión Europea, Ministerio de Finanzas, Banco Mundial, UNCTAD, OCDE.

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

- Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC);
- Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC);
- Mercado Común para el África del Sur y del Este (COMESA);
- Fondo Monetario Internacional (FMI);
- Banco Mundial (BM);
- Banco Africano de Desarrollo (BAfD);
- Organización Mundial del Comercio (OMC).

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Las principales ferias celebradas en Luanda tradicionalmente han sido las siguientes:

FILDA ANGOLA. Feria Internacional de Luanda. Del 18 al 22 de julio de 2023.
FIMMA. Feria de las industrias de mobiliario y madera.
ALIMENTICIA. Feria internacional de alimentación, bebidas, distribución y logística.
AMBIENTE ANGOLA. Feria internacional de medio ambiente, equipamientos, servicios y tecnologías ambientales.
EXPO INDUSTRIA. Feria de equipamiento industrial. Del 29 de abril al 1 de marzo de 2023 en Luanda.
PROJEKTA ANGOLA Feria internacional de construcción civil y obras públicas. Del 25 al 28 de octubre de 2023 en Luanda.
CIDADE DO EMPREENDEDOR. Feria para emprendedores.

Las principales ferias fuera de Luanda son:

FIB - Feria Internacional de Benguela. Del 24 al 27 de mayo de 2023
EXPO NAMIBE. Feria multisectorial de Namibe

